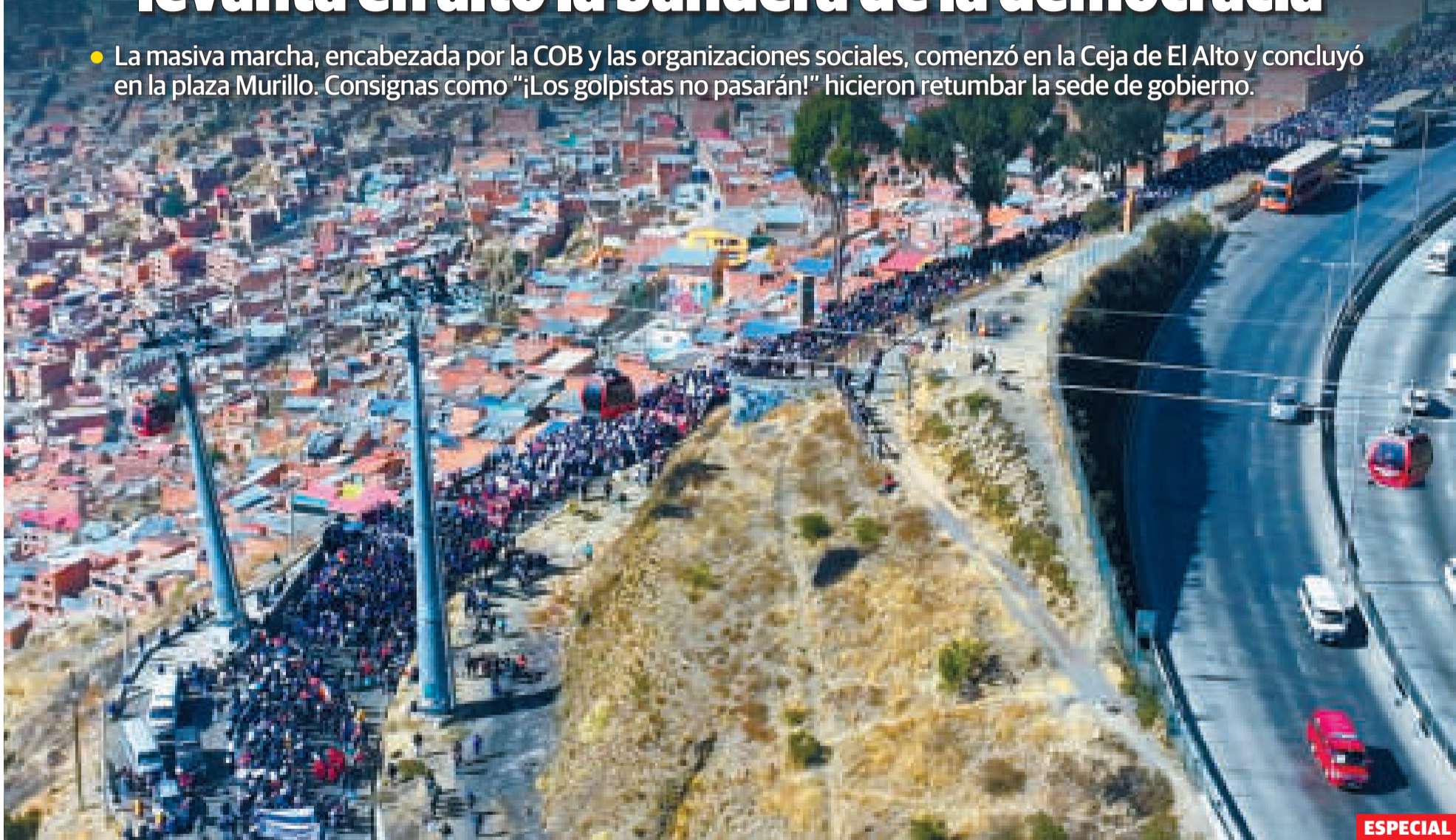


LUCHO AFIRMA QUE DARÁ "LA VIDA" POR EL PROCESO DEMOCRÁTICO Y POR EL PAÍS

El pueblo unido en una monumental movilización levanta en alto la bandera de la democracia

- La masiva marcha, encabezada por la COB y las organizaciones sociales, comenzó en la Ceja de El Alto y concluyó en la plaza Murillo. Consignas como "¡Los golpistas no pasarán!" hicieron retumbar la sede de gobierno.



// FOTO: MIN. DE GOBIERNO

ESPECIAL



// FOTO: PRESIDENCIA

Los paceños reciben **múltiples obras**, entre ellas los nuevos laboratorios de lbmetro

P.10-11



RECLAME CON LA EDICIÓN DE HOY

El Gobierno implementará **electrificación rural** a favor de 12 mil hogares de Santa Cruz

P.12

Choquehuanca afirma que Evo ejerce como comandante de la **"troika opositora"**

ESPECIAL

El departamento de La Paz recibirá este año Bs 3.717 millones en inversión pública para impulsar su desarrollo

Seguridad

• Ahora El Pueblo

Efectivos de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) allanaron una propiedad en el departamento del Beni, en la localidad de Santa Rosa, luego del hallazgo de una pista clandestina, donde se secuestraron 210 paquetes en forma de ladrillo con cocaína.

Los agentes de la FELCN, después de la intervención en la propiedad, aprehendieron a dos personas, además decomisaron dos vehículos y 210 paquetes con cocaína, según detalla El Deber.

De acuerdo con el informe policial, se interceptaron una camioneta y una vagoneta, pero durante la requisita al primer vehículo se encontraron siete bolsas de yute de color plomo, en las que estaba la droga.

La sustancia decomisada fue sometida a la prueba rápida de campo y dio positivo para cocaína, con un peso total de 226 kilos con 600 gramos.

CÁPSULAS DE COCAÍNA

Por otra parte, se informó que el jueves 11 de julio, en la ciudad de Santa Cruz, una mujer fue aprehendida luego del secuestro de la sustancia controlada en el allanamiento de un alojamiento en Puerto Quijarro.

El operativo antidrogas efectuado en un alojamiento en el municipio de Puerto

TENÍA UNA PISTA DE ATERRIZAJE CLANDESTINA

Intervienen una estancia en Beni e incautan 210 paquetes de droga

La sustancia decomisada fue sometida a la prueba rápida de campo y dio positivo para cocaína, con un peso total de 226 kilos con 600 gramos.

Quijarro permitió el secuestro de 234 cápsulas con cocaína que estaban ocultas entre platos desechables.

Los envases eran trasladados por una mujer en un bolso de yute; sin embargo, luego de la denuncia recibida por los agentes antidrogas, la sustancia controlada fue secuestrada y la traficante, aprehendida.

“Como parte de las labores de interdicción al narcotráfico realizamos distintas operaciones antidroga en Puerto Quijarro, del departamento de Santa Cruz; luego del procesamiento de información se intervino una habitación de un alojamiento, donde se sorprendió a una persona de sexo femenino que tenía en su poder un bolsón con 234 cápsulas con droga, ocultas en envases desechables”, indica el comunicado por la FELCN.

Las cápsulas sometidas a la prueba de campo dieron positivo a cocaína, motivo por el cual la mujer fue aprehendida de inmediato y derivada para su investigación ante el Ministerio Público.

Los dos detenidos, las bolsas de yute en las que trasladaban más de 200 paquetes con cocaína, además del arma de fuego incautada.



// FOTO: RRSS

// FOTO: GUSTAVO TICONA



Destrozos al ornato público en la plaza Avaroa.

EN ENTREVISTA CON LAS RPO

Senadora pide investigar y sancionar por los destrozos en la plaza Avaroa

• Ahora El Pueblo

Los destrozos que se causaron en el ornato público en la plaza Avaroa y sus inmediaciones deben ser investigados de oficio por el Ministerio Público, dijo la senadora del Movimiento Al Socialismo (MAS) Virginia Velasco.

“Es muy lamentable lo que hemos visto por los medios de comunicación, por las redes

sociales (...) Pedimos al Ministerio Público iniciar de oficio los procesos que corresponden. Seguramente el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz va a iniciar también, porque no se pueden destruir los ornatos públicos”, dijo la autoridad.

ENCUENTRO

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) convocó al Encuentro Multipartidario e Interinstitucional por la Democracia, donde se concentró un grupo radical afín a Evo Morales que

agredió a las organizaciones sociales que acompañaban a sus representantes.

“Ayer, el señor Evo Morales anunciaba que iba a haber ataques. He visto muchas convocatorias que han salido por sus grupos de WhatsApp, donde decían: ‘Estamos acompañando a nuestro hermano Evo, los radicales’. Morales, quien es un dirigente prorrogado, nunca debió ser invitado al Encuentro Multipartidario”, dijo Velasco en entrevista con las RPO.

Seguridad

• Ahora El Pueblo

En audiencia de medidas cautelares, el juez anti-corrupción 16° de La Paz determinó ayer enviar a la cárcel de San Pedro con detención preventiva al exfuncionario de la Cámara de Diputados, Joe S. P., quien fue detenido cuando tenía en la mano dinero de una presunta extorsión.

El plazo de la detención preventiva es de cinco meses, mientras se desarrolla la investigación por la presunta comisión del delito de concusión, según Erbol.

La denuncia fue realizada por un empresario, quien señaló que fue presionado por el imputado para entregarle más de Bs 70 mil o le suspenderían el contrato de servicios con la Cámara de Diputados.

El sujeto tenía el cargo de jefe de Adquisiciones y fue desvinculado luego de su aprehensión.

Fue capturado en un restaurante de La Paz, en flagrancia, cuando tenía parte del dinero en su mano.

ABOGADO VE UNA IMPUTACIÓN DÉBIL

El abogado de la víctima, Abel Loma, señaló que la Fiscalía ha presentado una imputación débil contra el exfuncionario, por lo cual expresó su sospecha de que las autoridades le estén ayudando.

DETENCIÓN PREVENTIVA POR CINCO MESES

Un juez dicta prisión preventiva para un funcionario por el caso Extorsión

El jueves, en un operativo preparado por la víctima de extorsión, el exjefe de Contrataciones de Diputados fue sorprendido con el dinero en la mano.

Observó que la imputación es muy escueta y genérica, además de que el fiscal no pudo sostener el riesgo de fuga del exfuncionario tomando en cuenta que no tiene domicilio conocido.

Lamentó esta situación sobre todo, incluso, porque en las investigaciones se ha encontrado en anotaciones el monto que el exfuncionario pretendía cobrar de Bs 84.400.

Anunció que estará atento y vigilante a la apelación, para evitar que se beneficie al sujeto.

“Así es nuestra justicia lastimosamente: angosta para unos y ancha para otros”, dijo el abogado.

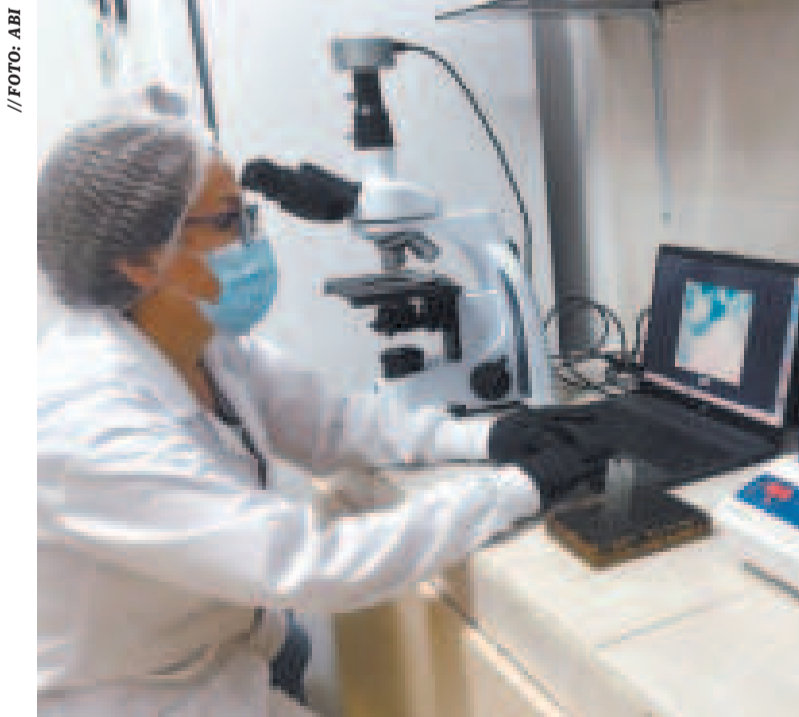
El exfuncionario de la Cámara de Diputados aprehendido en oficinas del FELCC de La Paz.



// FOTO: RRS

70

MIL BOLIVIANOS presionó el imputado para que le entreguen o suspenderían el contrato de servicios.



// FOTO: ABI

Una funcionaria del IDIF en los estudios científicos-técnicos laborales.

DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2024

El IDIF anota más de 54 mil atenciones, la mayor parte por violencia de género

• Ahora El Pueblo

Desde el 1 de enero hasta el 30 de junio el Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF) registró 54.290 atenciones y pericias en áreas especializadas. La mayor cantidad, 44.559, tiene que ver con medicina forense o casos relacionados con violencia de género, agresiones sexuales, riñas y peleas.

en sus distintas áreas especializadas a nivel nacional, de ese total, el 82% corresponde al área de medicina forense, donde llegan casos como violencia de género, agresiones sexuales, riñas y peleas, entre otros hechos que atentan contra la integridad personal”, informó el director del IDIF, Luis Fernando Alcócer.

El IDIF es la institución encargada de los estudios científicos-técnicos laborales multidisciplinarios, contribuyendo a la búsqueda y al esclarecimiento de los hechos

dentro de un proceso investigativo. Actualmente cuenta con seis divisiones y 16 áreas especializadas, según un reporte institucional.

De acuerdo con los datos del Ecosistema Justicia Libre, el área con mayor cantidad de requerimientos es medicina forense con 44.559 atenciones; seguida de psicología forense, con 3.364; tanatología o autopsias, 2.647; biología forense, 1.017; toxicología forense, 721; genética forense, 661; y 1.321 en otras áreas especializadas.

“El IDIF hizo 54.290 atenciones

Sociedad

• Naira C. De la Zerda

LAMENTAN LAS TRABAS BUROCRÁTICAS EDILES

Los vecinos de Villa de las Nieves tardan 50 años en regularizar su derecho propietario

La burocracia edil afectó a más de 400 familias. En muchos casos los beneficiarios ya murieron y son los hijos quienes continúan el trámite.

Más de 80 familias lograron que el municipio paceño regularice sus derechos de propiedad en Villa de las Nieves. Muchos de ellos viven allí desde que son adolescentes y ahora en su vejez recién pueden continuar con el proceso de legalizar su derecho propietario.

Varios de los vecinos afectados se dieron cita ante las puertas del Palacio Consistorial para conocer el dictamen de los concejales, quienes autorizaron la “enajenación a título oneroso de 88 predios”. Esta es una décima parte de los afectados, que son 470, y que deben continuar con el proceso, que tampoco terminará en el municipio paceño.

Marcos Mamani, presidente de la zona Villa de las Nieves, sector Achachicalla, narró que su padre estuvo ahí cuando se inició un proceso de expropiación, en 1970, a la familia Bedoya, tenía entre 15 y 16 años.

Su padre luchó para dejarle un lugar donde construir, en lo que entonces aún no estaba consolidado como un barrio paceño; ahora la zona está completamente

instituida y todos quienes luchan por esta regularización viven en el lugar.

Ya para 1973 pagaron el precio catastral de los terrenos, y más tarde se aprobó su planimetría. Incluso con dos ordenanzas de su lado, una aprobada en 1998 y otra en 2010, tuvieron que esperar hasta ahora para lograr su cometido.

“Mi padre fue dirigente y murió en 1995, ahora yo con 72 años sigo en la lucha. Esto quedará para mis hijos. Es muy lamentable el nivel de burocracia de tiene la alcaldía, que no ha dado cumplimiento”, comentó, mientras él y sus compañeros escuchaban en una radio el debate del Concejo, en pleno mediodía paceño.

En la misma sesión, el Concejo también trató — simbólicamente, porque solo el burgomaestre tiene

esta potestad— la abrogación del Decreto Municipal 034, una norma propuesta por el alcalde Iván Arias, que disminuye hasta en un 79% las multas a las construcciones fuera de norma, sin importar la magnitud de las infracciones.

Arias ha sido muy cuestionado por sus continuos intentos de favorecer a las edificaciones comerciales, como aquellas que pertenecen a la constructora Las Loritas, cuyo gerente propietario está en la cárcel por fraude inmobiliario. El ejecutivo edil se comprometió a eliminar el Decreto Municipal 034, e incluso uno de sus colaboradores más cercanos, Jorge Dulón, mostró sorpresa ante la tardanza de este proceso administrativo, que pone en riesgo a toda la población paceña.



Vecinos de Villa de las Nieves luchan por legalizar su derecho propietario.

// FOTO: ARCHIVO

ESTA ES SU QUINTA VERSIÓN

Arranca la conferencia sobre el cambio climático mundial LCOY Bolivia 2024

• Ahora el pueblo

La organización juvenil ProPacha lanza la quinta versión de la Conferencia de la Juventud Bolivia (LCOY, por sus siglas en inglés) que se inicia hoy con la fase regional. Esta conferencia tratará varios temas sobre la crisis climática mundial.

La LCOY Bolivia 2024 es un evento nacional previo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP-29), que se llevará a cabo en Bakú, Azerbaiyán, en noviem-

bre de este año.

Como parte del proceso hacia el evento nacional, se llevarán a cabo fases preliminares denominadas PreLCOY con el objetivo de establecer las agendas de las diversas regiones del país: altiplano, oriente, amazonia y tierras del sur, generando así un espacio inclusivo, participativo y propositivo desde las juventudes bolivianas para analizar y debatir la problemática actual de la crisis climática.

La primera de estas fases, la PreLCOY Altiplano, se celebrará el 13 de julio de 2024, y reunirá a jóvenes líderes de los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí en la ciudad de La Paz

3

DEPARTAMENTOS se reunirán en La Paz para debatir acerca del cambio climático.

con la presencia de autoridades e instituciones referentes en la temática ambiental y climática.

ProPacha ha sido seleccionada para organizar este espacio propositivo y de diálogo debido a su destacada labor en la promoción del desarrollo sostenible y la acción climática.



Jóvenes de La Paz, Oruro y Potosí se reúnen para debatir sobre la crisis climática.

// FOTO: LCOY BOLIVIA

Tribuna

Cárceles coloniales: Israel y sus métodos de tortura contra los palestinos



Xavier Villar

HispanTV

Recientemente, varios medios de comunicación han expuesto nuevos relatos de brutalidad por parte del régimen sionista contra los palestinos.

En las últimas semanas, el régimen colonial sionista liberó a 55 prisioneros palestinos que fueron detenidos en Gaza durante la operación genocida que Israel inició meses atrás.

Los prisioneros liberados han descrito las terribles torturas y las duras condiciones que padecieron en las cárceles coloniales. "Torturados, golpeados y nuestros genitales maltratados. Sufriendo abusos verbales y físicos; solo Dios sabe. Por favor, libérenlos y sáquenlos de ese infierno", declaró Faraj al-Samouni, un prisionero palestino liberado de las cárceles del régimen sionista el lunes 1 de julio.

Desde la ocupación israelí de los territorios palestinos en 1967, la tortura y el trato cruel, inhumano y degradante hacia los prisioneros palestinos han sido ampliamente empleados y constituyen una parte fundamental de la política oficial del ejército israelí y sus aparatos de seguridad. Aunque los métodos y la intensidad de la tortura han variado con el tiempo, esta práctica ha sido sistemática y legitimada por el sistema judicial y el gobierno de Israel, reflejando la complicidad de todas las instituciones coloniales en la eliminación de la presencia palestina nativa.

Desde al menos 1967, el Servicio General de Seguridad de Israel (Shin Bet) ha aplicado tanto torturas físicas como psicológicas contra prisioneros palestinos, sin necesidad de justificación legal. Esto se facilitó mediante la designación por parte de Israel de los Territorios Palestinos como circunstancias 'excepcionales', lo que permitió las torturas sistemáticas contra los palestinos.

En Palestina hay un dicho popular que reza: "En cada hogar palestino encontrarás un prisionero o un exprisionero". Esta afirmación refleja tristemente una realidad palpable.

Organizaciones de derechos humanos palestinas han documentado que aproximadamente uno de cada cinco palestinos ha sido arrestado y procesado en tribunales militares israelíes desde la ocupación de Cisjordania y la Franja de Gaza en 1967.

Cada año, entre 500 y 700 niños palestinos son detenidos y llevados a juicio en tribunales militares israelíes.

Durante la guerra genocida en curso en toda Palestina, la violencia carcelaria israelí y las campañas de arresto se han intensificado notablemente. En los meses anteriores al 7 de

octubre, aproximadamente 5.200 palestinos fueron detenidos en cárceles israelíes. Desde entonces, ese número ha aumentado a más de 9.000 detenidos. Solo en los últimos cinco meses, las fuerzas de ocupación israelíes han arrestado a más de 7.600 palestinos en Cisjordania, además de un número desconocido en Gaza.

Inmediatamente después del inicio del genocidio, las fuerzas coloniales encargadas de las prisiones sometieron a los prisioneros a un aislamiento total. Se les prohibió salir de sus celdas y se restringió severamente el acceso al agua y la electricidad. La atención médica, ya de por sí deficiente, fue suspendida y se comenzó a distribuir alimentos insuficientes, lo que ha provocado casos de malnutrición entre los prisioneros palestinos. Además se prohibieron las visitas de familiares y delegados del Comité Internacional de la Cruz Roja, y se limitaron severamente las visitas de abogados, dejando a los prisioneros completamente aislados del mundo exterior.

Los menores no son excluidos del sufrimiento del encarcelamiento y la tortura dentro del sistema militar israelí, y casi siempre se les niega la presencia de un tutor durante los interrogatorios. Un ejemplo ocurrió en 2010, cuando la policía fronteriza israelí arrestó a Mohammed Halabiyeh, de 16 años, en su ciudad natal de Abu Dis. Durante su arresto, la policía le rompió la pierna y lo golpeó, pateando intencionalmente su pierna lesionada. Fue interrogado durante cinco días consecutivos y enfrentó amenazas de muerte y agresión sexual. Posteriormente fue hospitalizado, durante el cual agentes israelíes continuaron abusando de él.

1. Tortura posicional: los detenidos son colocados en posiciones de estrés, a menudo con las manos atadas detrás de la espalda y los pies esposados mientras se ven obligados a inclinarse hacia adelante. Se les deja en estas posiciones durante períodos prolongados durante el proceso de interrogatorio.

2. Palizas: los detenidos frecuentemente sufren palizas, ya sea con manos u objetos, y a veces quedan inconscientes.

3. Confinamiento solitario: los detenidos son colocados en aislamiento o confinamiento solitario durante largos períodos.

4. Privación de sueño: se impide a los detenidos descansar o dormir y se les somete a largas sesiones de interrogatorio.

5. Tortura sexual: hombres, mujeres y niños palestinos son sometidos a violación, acoso físico y amenazas de violencia sexual. El acoso sexual verbal es una práctica especialmente común en la que los detenidos son expuestos a comentarios sobre ellos mismos o sus familiares. Este tipo de tortura a menudo se considera efectiva porque la vergüenza en torno a las violaciones sexuales impide que los detenidos lo revelen.

6. Amenazas a familiares: los detenidos escuchan amena-

zas de violencia contra familiares para presionarlos a revelar información. Ha habido casos donde los familiares han sido arrestados e interrogados en habitaciones cercanas para que el detenido pueda escuchar cómo los torturan.

A través de una intrincada red de leyes y órdenes militares, los palestinos son racializados, un proceso sociopolítico mediante el cual los grupos son vistos como "razas" distintas y ordenadas en una jerarquía social.

El sistema carcelario israelí categoriza a los palestinos como intrínsecamente "criminales" y, por ende, merecedores de castigo.

A través de una intrincada red de leyes y órdenes militares, los palestinos son racializados, un proceso sociopolítico mediante el cual los grupos son vistos como "razas" distintas y ordenadas en una jerarquía social.

El sistema carcelario israelí racializa a los palestinos como inherentemente "criminales" y, por lo tanto, merecedores de castigo.

Tras la ocupación de Cisjordania y la Franja de Gaza en 1967, el ejército israelí obtuvo la autoridad suprema sobre el gobierno, la legislación y el castigo de la población palestina. Esto incluye procesar a palestinos en tribunales militares y acusarlos bajo casi 1800 órdenes militares que regulan todos los aspectos de la vida diaria: conducta, propiedad, movimiento, evacuación, expropiación de tierras, detención, interrogatorio y juicio.

Estas órdenes contemplan la posibilidad de detener indefinidamente a palestinos sin cargo ni juicio, una política heredada de las prácticas coloniales británicas. A principios de marzo, más de 300 palestinos se encontraban detenidos bajo estas condiciones.

Dentro de esta realidad carcelaria, Israel etiqueta a la mayoría de los prisioneros palestinos como "prisioneros de seguridad". Esta designación enmascara la naturaleza política de su encarcelamiento y justifica las violaciones en su contra. En contraste con los "prisioneros de seguridad" palestinos, los colonos-ciudadanos judíos encarcelados reciben derechos como hacer llamadas telefónicas, realizar visitas domiciliarias bajo custodia, la posibilidad de permisos y visitas conyugales. Estos derechos se les niegan en su mayoría a los prisioneros de seguridad palestinos, quienes desde el principio son vistos y racializados como criminales.

Y sin embargo los palestinos continúan resistiendo valientemente el régimen colonial que los racializa, deshumaniza y busca eliminarlos. Este rechazo a someterse al poder y a la violencia fue reflejado por un prisionero palestino que recientemente cumplió 23 años en cautiverio. Detrás de un cristal antibalas, frágil y exhausto, el prisionero describió sus sueños de libertad y su firme voluntad de no ceder en sus aspiraciones de liberación bajo la opresión brutal colonial sionista.

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

JEFE DE REDACCIÓN
Policarpio Toledo Arce

PERIODISTAS

Política. Mónica Huancollo Suxo

Economía. Jocelyn Chipana López
Claudia Villca Ugarte.

Seguridad. Javier O. Prado Rodríguez

Sociedad. Naira Cecilia de la Zerda

Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Últimas. Paulo Cuiza Salazar

Corrección. José María Paredes Ruiz,
Karen Keyla Nina Pino

Diagramación. Iván Laime Sarsuri,
Gabriel Omar Mamani Condo
Fotografía. Jorge Mamani Karita,
Gustavo Yamil Ticona Apaza

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milenka Parisaca Carrasco,
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,
Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.

Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora_elpueblo

Telegram: t.me/
AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo

Editorial

La trama del golpe que se descubre

La revelación sobre la investigación del golpe de Estado fallido del 26 de junio arroja luz sobre una conspiración de proporciones alarmantes que amenazó la estabilidad democrática de Bolivia.

Con 34 personas bajo investigación y 25 ya aprehendidas, el velo que cubría esta trama golpista comienza a levantarse y deja al descubierto una red compleja y bien organizada.

Las declaraciones del viceministro Jhonny Aguilera no solo confirman la gravedad de los hechos, sino que también pintan un cuadro inquietante de cómo elementos dentro y fuera de las Fuerzas Armadas se coordinaron para intentar derrocar al gobierno legítimo del presidente Luis Arce.

La participación de militares activos y retirados, junto con civiles, sugiere una planificación meticulosa que se extendió por meses.

Es particularmente preocupante el papel que habría desempeñado Luis Fernando Hamdan, presentado como un activista de derechos humanos, pero descrito por las autoridades como "un político disfrazado".

Su supuesta implicación en el entrenamiento y apoyo logístico al general Zúñiga subraya la sofisticación de esta conspiración y plantea serias preguntas sobre la infiltración de elementos desestabilizadores en organizaciones aparentemente benévolas.

La evidencia presentada, que incluye testimonios de altos mandos militares y registros de comunicaciones, es sólida. Esto desmiente los intentos de desacreditar la investigación y refuerza la necesidad de un escrutinio riguroso de todos los involucrados, independientemente de su posición o influencia.

Este episodio sirve como un recordatorio sombrío de la fragilidad de las instituciones democráticas y la constante vigilancia que requieren.

También destaca la importancia de una investigación transparente y exhaustiva que no solo identifique a los responsables, sino que también exponga las raíces más profundas de esta conspiración.

A medida que avanza la investigación, es crucial que se mantenga la integridad del proceso judicial y se respeten los derechos de los acusados. Al mismo tiempo, la sociedad boliviana merece conocer toda la verdad sobre quienes planearon y ejecutaron este intento de socavar la voluntad popular.

La identificación de los conspiradores es un paso importante hacia la justicia y la rendición de cuentas.

Sin embargo, el verdadero desafío radica en fortalecer las instituciones democráticas para prevenir futuros intentos de subversión. Solo así Bolivia podrá cerrar este capítulo turbulento y avanzar hacia un futuro de estabilidad y progreso democrático.

La evidencia presentada, que incluye testimonios de altos mandos militares y registros de comunicaciones, es sólida. Esto desmiente los intentos de desacreditar la investigación y refuerza la necesidad de un escrutinio riguroso de todos los involucrados, independientemente de su posición o influencia.

A PULSO



Economía



Una sala de la galería especializada en minería.

“

“Se creó como un laboratorio de la carrera de Ingeniería de Minas, los años en que se explotaban los minerales en Bolivia, durante la época de los barones del estaño”.

Marco Antonio Chávez
Docente de la UTO

// FOTO: MMYM

• Angélica Villca

El Ministerio de Minería destacó que el Museo Mineralógico y Geológico de Oruro cuenta con 8.000 muestras entre minerales, rocas y fósiles. En ocasión del festejo por su centenario, invitó a la población a conocer la memoria histórica de la minería del país.

La galería, que este año cumple 100 años de funcionamiento, pertenece a la Universidad Técnica de Oruro (UTO) y cuenta con la declaratoria de Patrimonio Cultural e Histórico del departamento, según un reporte del Ministerio de Minería.

“Contamos con 8.000 muestras entre lo que son minerales, rocas, fósiles y los insectos y plantas incrustados en la roca”, destacó Marco Antonio Chávez, docente de la carrera de Ingeniería de Minas, Petróleos y Geotécnica de la UTO.

Las muestras mineralógicas expuestas no solo corresponden a Bolivia, sino también a Sudamérica y a varias partes del mundo.

El museo tiene los sectores de paleontología (fósiles), mineralogía (minerales) y la petrografía (rocas). Además se exhiben instrumentos de trabajo utilizados en la época del auge de la minería en el país.

ESTE MES CUMPLE 100 AÑOS DE FUNCIONAMIENTO

Museo posee 8.000 muestras de minerales, rocas y fósiles en Oruro

La galería, que pertenece a la UTO, cuenta con la declaratoria de Patrimonio Cultural e Histórico de ese departamento.

Esta galería especializada se creó justamente en 1924, en la época del auge minero en el país, entre las décadas de 1920 y 1930. Chávez resaltó que el museo relata la historia de la minería de Bolivia y del mundo.

“Se creó como un laboratorio de la carrera de Ingeniería de Minas, los años en que se explotaban los minerales, cuando estaban los barones del estaño. Ingenieros de Alemania y Suiza hicieron llegar la primera gran colección de muestras con más de 1.000 ejemplares”, explicó.

INVITACIÓN

El docente refirió que el Museo Mineralógico y Geológico es uno de los cuatro más completos del mundo en el área minera y que por ello debe ser conocido mínimamente por toda la población boliviana. Invitó a

residentes nacionales e internacionales del país a visitar la galería especializada.

“Invitamos a toda Bolivia a que nos visite, estamos prestos a recibirlos, prácticamente aquí vienen desde estudiantes de colegio, a quienes se les insta a estudiar esta hermosa carrera, y ya viendo el museo se animan. Invitamos a toda Bolivia a conocer este hermoso museo”, indicó.

DATOS

La galería se encuentra en la Facultad Nacional de Ingeniería de la UTO, ubicada en la zona Sud de la ciudad. Las delegaciones de estudiantes o grupos de turistas pueden contactarse al número 5261250 de Oruro, para reservar la fecha y hora de visita.

Los costos de ingreso son de Bs 2 para estudiantes; Bs 5, para mayores, y Bs 10, para extranjeros.



El ingreso al museo de la UTO.

// FOTO: MMYM

Economía

• Jocelyn Chipana

El departamento de La Paz recibirá en 2024 una inversión pública de Bs 3.717 millones, según el Presupuesto General del Estado (PGE), para impulsar su desarrollo y mejorar la calidad de vida de su población.

Según los datos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el 43% de estos recursos se destinará a proyectos productivos, con un monto de Bs 1.609 millones; el 29% irá a proyectos sociales, con un valor de Bs 1.089 millones; el 25% se destina a proyectos de infraestructura, con un presupuesto de Bs 943 millones; y el 2% se canalizará en proyectos multisectoriales, con una inversión de Bs 76 millones.

Entre los principales proyectos productivos se encuentran la implementación de la industria de plátano y yuca, en Alto Beni; la Planta de Transformación, Centro de Acopio y Almacenamiento de Papa; la Planta de Almacenamiento y Transformación de Cereales en el municipio de Viacha; la Planta Procesadora de Extracción de Aceite Vegetal y Aditivos en Ixiamas; las plantas de agroinsumos en Patacamaya y Huarina; y la Planta Piscícola en el lago Titicaca, entre muchos otros.

En total son alrededor de 30 plantas industriales que están contempladas para La

EL GOBIERNO DE ARCE IMPULSA EL DESARROLLO PACEÑO

El departamento de La Paz recibirá Bs 3.717 MM en inversión pública en 2024

El 43% del monto total que se destinó para la región este año está dirigido a los proyectos productivos que consoliden su crecimiento.

Paz, en el marco de las políticas de industrialización del país que impulsa el presidente Luis Arce, con lo que se proyecta la edificación de 150 industrias en todo el territorio nacional.

“Nuestro horizonte hacia el Bicentenario es la industrialización con sustitución de importaciones; éste, su Gobierno nacional, está consolidando las bases para una Bolivia industrializada, para un país que aproveche y se beneficie de todas sus potencialidades y fortalezas productivas”, afirmó Arce recientemente en sus redes sociales.

La Paz conmemora este 16 de julio 215 años de su gesta libertaria, un hito importante en la historia de Bolivia, cuando un grupo de valientes patriotas se levantó contra el dominio colonial y proclamó la independencia de estas tierras en 1809.

Como celebración de esta importante fecha histórica, el presidente Luis Arce está inaugurando muchas obras importantes en el departamento.

La Paz conmemora este mes sus 215 años de independencia.



// FOTO: ARCHIVO



// FOTO: ARCHIVO

EL 53,4% DE LOS DEPÓSITOS EN BOLIVIA PROVIENEN DE LA PAZ

Los paceños son los que más ahorran en el sistema financiero de todo el país

• Redacción Central

De acuerdo con los datos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), el departamento de La Paz se mantiene como el líder indiscutible en la captación de depósitos en el país con un 53,4% del total. Los ahorros de los paceños ascienden a Bs 117.606 millones.

Según la ASFI, en La Paz se cuenta con cerca de 4,3 millones de cuentas de depósito; el 63,7%, que abarca un monto de Bs 74.944 millones, corresponde a depósitos a plazo fijo, y el 21,6%, que significa alrededor de Bs 25.436 millones, está en depósitos en caja de ahorros, entre las alternativas preferidas por los habitantes del departamento.

“La gran cultura de ahorro existente en el departamento de La Paz se refleja en la supremacía que tienen los depósitos so-

bre la cartera de créditos; se observa que, a mayo de 2024, las captaciones duplican el monto de los préstamos otorgados, La Paz es el único departamento en el que se registra este comportamiento”, precisa la ASFI en una información institucional.

El monto de la cartera de créditos en el departamento se ubica en Bs 54.448 millones al cierre de mayo de 2024, con un incremento de Bs 1.728 millones, que representa el 3,3% respecto a lo observado en similar periodo de 2023.

El monto de la cartera de créditos en La Paz asciende a Bs 54.448 millones, al cierre de mayo de 2024.

Economía



“

A través de la Unidad de Proyección Especializada garantizamos las unidades que nos ha pedido el Alcalde de Achocalla para beneficio municipal.

Luis Arce Catacora
Presidente de Bolivia

GOBIERNO DESTINA MÁS DE BS 45 MILLONES PARA LA PAZ

Luis Arce entrega laboratorios de Ibmetro para potenciar la industrialización del país

• Jocelyn Chipana

El presidente Luis Arce inauguró los nuevos laboratorios del Instituto Boliviano de Metrología (Ibmetro). Dijo que a través de sus servicios se potenciará la industrialización del país.

“Con esta obra estamos potenciado algo fundamental, si queremos industrializar nuestro país, tenemos que mejorar la calidad de Ibmetro, tenemos que tener una metrología, una medición absolutamente desarrollada para que toda la tecnología de industrialización tenga la ca-

pacidad de medir todo lo que estamos industrializando”, afirmó el Presidente.

Hasta hace pocas semanas Ibmetro funcionaba en unas oficinas en la avenida Camacho, en el centro paceño. Desde ahí atendía las necesidades de medición de diversas industrias, entidades y empresas. No obstante, la creciente

demanda hizo que los espacios quedaran pequeños para su funcionamiento.

El Jefe de Estado explicó que para la edificación de los nuevos laboratorios se requería por lo menos una hectárea de terreno, por eso se encontró en el municipio de Achocalla la ubicación ideal para implementar la nueva infraestructura.

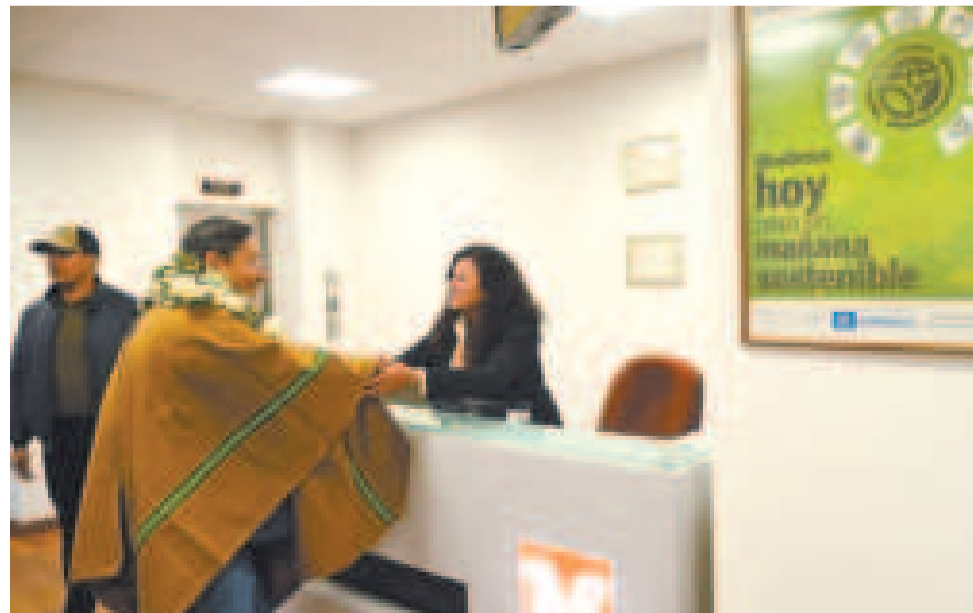
“Es una inversión importante la que se hizo en esta obra, son más de 45 millones de bolivianos los que se destinaron para la construcción de estos laboratorios que servirán para establecer las normativas de toda la medición de todo el país”, precisó Arce.

Dijo que la edificación de la obra tendrá un efecto ▶

// FOTOS: PRESIDENCIA



El presidente Luis Arce y autoridades nacionales durante el acto de entrega de la obra.



El Jefe de Estado recorre las instalaciones de Ibmetro.

Economía

Redes eléctricas e instalaciones de gas para Achocalla



El presidente Luis Arce entregó en Achocalla, La Paz, un sistema de distribución de gas natural y un proyecto de electrificación, que beneficiará a comunidades de ese municipio.

“Las obras que realiza el Gobierno tienen un efecto multiplicador. Al llevar gas a la nueva infraestructura de Ibmetro, también se benefician las familias de las comunidades de esta zona con este servicio”, afirmó el Jefe de Estado.

Al respecto, el ministro de Hidrocarburos y Energías, Franklin Molina, dijo que el Gobierno nacional está cumpliendo una vez más con dotar de gas y electrificación a las familias de las comunidades.

Molina explicó que el sistema de distribución de gas natural beneficiará a las zonas de Illimani, Arco Iris, Litoral, Aroma y San Martín del Distrito 7 Norte.

“Este proyecto, ejecutado por YPFB (Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos), demandó una inversión de 2.494.756 bolivianos. Proporcionará gas natural a 2.120 usuarios, gracias a una red secundaria de 9.477,74 metros lineales y 424 acometidas”, dijo la autoridad.

El segundo proyecto correspondiente a la electrificación de la zona Caranavi, en Achocalla, fue ejecutado por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Corporación, a través de su operadora Delapaz.

“Esta obra incluye el plantado de postes de concreto y el establecimiento de líneas de media y baja tensión, garantizando la continuidad del suministro eléctrico y beneficiando a numerosas familias del municipio”, agregó el ministro Molina.

► multiplicador en ese municipio. Explicó que el funcionamiento de Ibmetro demandará un incremento en el servicio de transporte, de los servicios comerciales y restaurantes, lo que fomentará el crecimiento económico de Achocalla.

Al respecto, el ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Néstor Huanca, destacó la tecnología de punta con la que cuenta Ibmetro.

“Estamos camino a profundizar el proceso de industrialización, instalando varias plantas industriales en diferentes partes del país, pero también apoyando al sector privado. Es necesario tener instituciones como Ibmetro que trabajen verificando la calidad de los productos que puedan generar estas plantas”, afirmó.

Ibmetro cuenta ahora con 30 laboratorios especializados en diferentes ramas de la metrología, brindando nuevos servicios en favor de la industria privada y estatal.

Desde estos nuevos ambientes se promoverá de manera eficaz la defensa del consumidor mediante la verificación y el control metrológico de productos y artefactos de alto consumo en todo el territorio nacional.

Según lo proyectado, Ibmetro espera superar, durante esta gestión, los 107 mil servicios.

Para ello cuenta con laboratorios de química orgánica, química inorgánica, electroquímica, flujo líquido, flujo de gas, temperatura, tiempo y frecuencia, electricidad, acústica, fotometría, humedad, y grandes masas, entre otros.

EN BENEFICIO DE LAS CIUDADES DE LA PAZ Y EL ALTO

Lucho inaugura la construcción del Parque Lineal Metropolitano

• Jocelyn Chipana

En el marco de la conmemoración de los 215 años de la revolución de La Paz, el presidente Luis Arce inauguró ayer las obras de construcción del Parque Lineal Metropolitano. La obra demandará más de Bs 205 millones de inversión.

“Arrancamos con esta obra que es importantísima para nosotros, que es el Parque Lineal que va a unir La Paz con la ciudad de El Alto. Nos va a dar a los paceños un lugar más de entretenimiento, de esparcimiento, de cultura, de deportes que necesitamos los paceños, porque estamos encerrados en una selva de cemento”, precisó el presidente Arce.

Al respecto, el ministro de Obras Públicas, Édgar Montaña, aseguró que la edificación de este Parque Lineal fue iniciativa del Jefe de Estado.

Explicó que el parque iniciará en dos puntos de la ciudad de El Alto: primero, a un costado de la Autopista, donde se halla la campana, y el segundo, en el teleférico de la Línea Roja; la obra concluirá en el Parque de las Culturas y de la Madre Tierra.

“Este Parque Lineal será

el pulmón de la ciudad de La Paz y de El Alto. Permitirá la reducción del dióxido de carbono y posibilitará el reencuentro de las familias y de sus mascotas; también funcionará para el entretenimiento de los atletas y generará la conservación de la biodiversidad”, señaló Montaña.

Explicó que se utilizará energía solar para la iluminación del parque, que contará con 21 miradores; tendrá también cámaras de vigilancia y cuatro estaciones de Policía; además de siete infraestructuras para baños.

En la oportunidad, el presidente Arce también entregó seis equipos móviles de pesaje para vehículos, con una inversión de más de Bs 9,4 millones. Con ellos se busca fortalecer el control en las carreteras.

El Jefe de Estado también hizo la premiación de un concurso internacional denominado Soluciones Alternativas al Tráfico Vehicular Ceja-El Alto, por un monto de medio millón de bolivianos.

El primer premio, de Bs 250.000, lo obtuvo José Mauricio Núñez Ariñez. El segundo puesto fue para Luis Leonardo Callisaya Castillo, quien recibió Bs 150.000. Mientras el tercer lugar lo ocupó Salomón Espejo Quispe, quien se llevó Bs 100.000.

“La Paz tiene mucho que celebrar con el Gobierno nacional, hermanos. Estamos haciendo obras, estamos industrializando La Paz, seguimos adelante pese a todo, les guste o no les guste, le pese a quien le pese”.

Luis Arce Catacora
Presidente de Bolivia

“Hay que estar orgullosos los bolivianos, porque fue un concurso internacional, se presentaron 25 propuestas y los tres ganadores son bolivianos, arquitectos de la UMSA (Universidad Mayor de San Andrés), los tres son alteños y paceños”, destacó el Presidente.



Economía

// FOTO: YPFB



La participación del personal de YPFB en el desfile cívico de Camiri.

EN EL 89 ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN

Camiri aporta 58 años a la industria petrolera

• Ahora El Pueblo

YPFB destacó los 58 años de aporte de Camiri, Santa Cruz, a la industria petrolera del país, en conmemoración de su declaratoria de Capital Petrolera de Bolivia y, a la vez, de los 89 años de la fundación de esta región.

“Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) reconoció a Camiri su aporte fundamental al sector hidrocarburos desde sus inicios, en ocasión de conmemorar, este 12 de julio, el 89 aniversario de su fundación y 58 años de su declaratoria como Capital Petrolera de Bolivia”, informó la empresa ayer.

Camiri está ubicado en la provincia Cordillera del departamento de Santa Cruz, a orillas del río Parapetí. El municipio tiene más de 33 mil habitantes según el Censo de 2012.

“En esta fecha especial ratificamos nuestro compromiso de trabajo con Camiri. YPFB tuvo y tiene una presencia fundamental en esta hermosa tierra que le dio tanto a Bolivia en materia de recursos hidrocarburos”, dijo el director de Desarrollo de la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación de la estatal petrolera, Roberto Antelo.

“

YPFB tuvo y tiene una presencia fundamental en esta hermosa tierra que le dio tanto a Bolivia en materia de recursos hidrocarburos”.

Roberto Antelo

Director de la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación de YPFB

PETRÓLEO

La declaratoria de Capital Petrolera de Bolivia tiene su origen en el auge de dicho recurso en la región. Entre las décadas del 20 y 30 se descubrieron varios pozos petroleros, cuyos recursos dieron lugar a la fundación de Camiri y, posteriormente, a la construcción de una refinería.

Ayer, los trabajadores de YPFB en Camiri rindieron su homenaje a la ciudad, al igual que lo hicieron las instituciones y organizaciones sociales, con un desfile cívico que se desarrolló desde la mañana.

ESTÁN UBICADOS EN EL ÁREA RURAL

El Gobierno electrificará 12 mil hogares cruceños

Se contempla ejecutar 72 proyectos para llevar el beneficio hasta las zonas alejadas de las ciudades.

• Angélica Villca

El Ministerio de Hidrocarburos coordina con la Gobernación de Santa Cruz para implementar el proyecto de electrificación rural IDTR III en esa región para beneficiar a 12 mil hogares cruceños con energía eléctrica.

El ministro del área, Franklin Molina, informó que sostuvo una reunión con el gobernador de Santa Cruz, Mario Aguilera, para abordar la implementación del proyecto Infraestructura Descentralizada para la Transformación Rural 3 (IDTR III), en la región.

“Nos reunimos con el gobernador del departamento de Santa Cruz, Mario Aguilera, para avanzar en la implementación del proyecto de electrificación rural IDTR III, que llevará energía y luz eléc-

trica a más de 12 mil hogares cruceños”, dio cuenta la autoridad en sus redes sociales.

NORMA

El 17 de abril, el Senado sancionó el proyecto de ley que autoriza dos contratos de crédito externo por un total de \$us 325 millones, destinados a programas de electrificación rural. Se informó que todos los proyectos beneficiarán a cerca de 400 mil familias de 2.100 comunidades en todo el país.

Uno de los créditos fue suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por hasta \$us 200 millones, para financiar el Programa de Electrificación Rural (PER) III; y el segundo, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), integrante del Grupo del Banco Mundial (BM), es por un monto de hasta \$us 125 millones para el Pro-

yecto de Mejora del Acceso Sostenible a la Electricidad en Bolivia-IDTR III.

Posteriormente, el 29 de abril, el Ejecutivo promulgó la correspondiente Ley 1565, que autoriza los contratos.

El proyecto IDTR III contempla la electrificación en comunidades de Pando, Beni, Santa Cruz, Tarija y Potosí.

El ministro Molina argumentó que se coordina con autoridades subnacionales del país para llevar adelante los convenios intergubernativos que viabilizarán más de 72 proyectos de electrificación.

“Esta iniciativa refuerza nuestro compromiso como Gobierno nacional con el desarrollo y bienestar de las comunidades rurales, asegurando un acceso equitativo y sostenible a la electricidad para todos”, publicó la autoridad.



Personal de la estatal ENDE en trabajos de instalación de antenas de electricidad.

// FOTO: ENDE

Internacional

DE FUNCIONARIOS EN SIETE MESES DE GESTIÓN

Javier Milei acumula récord de despidos y de renunciaciones

Los continuos cambios de funcionarios generan controversia permanente y reflejan inestabilidad.

• RT

El director de Vialidad Nacional de Argentina, Raúl Bertola, renunció ayer al cargo por “razones personales” y se sumó a la lista de más de 50 funcionarios que han sido despedidos o que han abandonado sus funciones durante los primeros siete meses del Gobierno de Javier Milei.

La cifra, que fue recopilada en múltiples notas en la prensa argentina durante esta semana, representa un récord, ya que nunca antes una gestión presidencial había acu-

mulado tantas salidas de funcionarios de todos los niveles en un lapso tan breve.

Los anuncios han estado rodeados de polémicas porque varios de los secretarios, directores e incluso ministros se enteraron de su despido a través de la prensa, por comunicados oficiales o por una declaración del propio Milei, sin que ninguna autoridad superior se los hubiera anticipado formalmente.

Además, en algunas ocasiones el Gobierno aseguró

que se trataba de “renunciaciones”, pero después los funcionarios denunciaron que los habían despedido sin explicaciones. Es el caso de Fernando Vilella, el secretario de Bioeconomía (Agricultura) que fue eyectado del gabinete el miércoles.



Javier Milei

Los continuos cambios de funcionarios en Argentina generan una controversia permanente y reflejan inestabilidad en el equipo de trabajo del Gobierno de un país que enfrenta una grave crisis económica.



Protestas en Perú.

// FOTO: ANDINA

EN EL CASO GOLPE DE ESTADO DE 2022

Perú formaliza 18 pesquisas por las muertes en protestas

• Agencias

Por las protestas luego del golpe de Estado del expresidente Pedro Castillo, entre diciembre de 2022 y marzo de 2023, la Fiscalía formalizó 18 investigaciones preparatorias contra personas investigadas.

4

INVESTIGACIONES fueron formalizadas en Lima en contra de 12 miembros de la PNP.



INTROMISIÓN EN ASUNTOS INTERNOS

China sanciona a empresas militares de EEUU por venta de armamento a Taiwán

• Telesur

China anunció el viernes la imposición de un paquete de sanciones contra varias empresas militares de Estados Unidos por la venta de armas a Taiwán, territorio al que China considera suyo y con cuyo sector separatista registra un aumento de las tensiones.

De acuerdo a la Cancillería china, la venta de armas a Taiwán viola gravemente el principio de una sola China y tres comunicados conjuntos chino-estadounidenses al respecto, interfiere gravemente en los asuntos internos del país asiático y perjudica su soberanía y la integridad territorial.

De acuerdo con las leyes de Pekín, “China decidió tomar contramedidas contra una serie de empresas y altos directivos relevantes”.

Estas son la compañía Anduril Industries, Maritime Tactical Systems, Pacific Rim Defense, Aevex Aerospace, LKD Aerospace y Summit Technologies Inc, señala el informe.

En cuanto a las personas objeto de sanciones, figuran el jefe y director de AeroVironment, Vahid Nawabi; el director financiero de la misma empresa, Kevin McDonnell; el director general de Anduril Industries, Brian Schimpf; el director de operaciones de Anduril Industries, Matthew Grimm, y el vicepresidente primero de defensa global de Anduril Industries, Gregory Kausner.

De acuerdo con las leyes de Pekín, “China decidió tomar contramedidas contra una serie de empresas y altos directivos relevantes”.



En Ayacucho se formalizó la investigación contra 27 miembros del Ejército vinculados a hechos de violencia ocurridos entre el 15 y 16 de diciembre de 2022, en las inmediaciones del aeropuerto Coronel FAP Alfredo Mendivil Duarte, de la ciudad de Huamanga, que dejó a 55 personas heridas.

Entre los investigados se encuentran el comandante general de la Segunda Brigada de Infantería Militar de Ayacucho, Jesús Vera Ipenza; el teniente coronel del Ejército Peruano (EP) Jimmy Alex Vengoa Bellota; el coronel EP Carlos Vega Pérez; el jefe de la Macroregión Policial de Ayacucho, Antero Rosendo Mejía Escajadillo; entre otros.

En Puno se formalizaron tres investigaciones en contra de 24 miembros de la Policía Nacional de Perú (PNP), investigados como coautores de los

delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, por la muerte de Salomón Valenzuela Chúa y Sonia Aguilar Quispe en Macusani, el 18 de enero de 2023.

Además, también comprende a 19 miembros del Ejército y la PNP, investigados por la muerte de 18 personas y 108 heridos en las inmediaciones del Aeropuerto Inca Manco Cápac, así como los hechos registrados en la avenida Independencia, ubicada en San Román (Juliaca).

De igual manera, en Cusco se formalizaron dos investigaciones contra 22 agentes de la PNP por las protestas ocurridas el 11 de enero de 2023 que dejaron a 30 ciudadanos heridos. En Lima fueron formalizadas cuatro investigaciones en contra de 12 miembros de la PNP. Una de ellas por la muerte de Víctor Raúl Santiesteban, el 28 de enero de 2023.

Deportivo

// FOTO: THE STRONGEST



El Tigre buscará ganar y asumir el liderato del torneo Clausura

• Reynaldo Gutiérrez

The Strongest buscará vencer a Universitario de Vinto para asumir el liderato del torneo Clausura de la División Profesional del fútbol boliviano. El duelo de la quinta fecha se disputará esta noche en el estadio Hernando Siles, a partir de las 20.00.

El Tigre comparte en la actualidad la punta con Bolívar y Always Ready, cada uno con 10 puntos, por lo que con tres unidades más sumará 13 y quedará al frente de la tabla de posiciones.

Está en duda la actuación del arquero Guillermo Viscarra, quien tiene todo definido para su transferencia al club Lanús de Argentina y está a la espera de una comunicación oficial de parte de la dirigencia de la entidad atigrada. Si juega, sería su último partido con la camiseta amarilla y negra. En práctica de fútbol que cumplió ayer el plantel guldinegro, el técnico Ismael Rescalvo incluyó a Viscarra en el equipo titular.

The Strongest encarará el compromiso con la misma base que ingresó al receso del campeonato en juego, sin los refuerzos que solicitó el técnico al directorio, que todavía no tiene definidos los nombres de los nuevos futbolistas que formarán parte del plantel en lo que resta de la temporada.

En contrapartida, ayer se confirmó la salida del mediocampista Daniel Rojas, con quien suman tres bajas, incluido el ecuatoriano Bryan Angulo y el mexicano Leonel López, quien continúa entrenando con el equipo hasta que se defina su traspaso a préstamo o venta definitiva.

Por su lado, Universitario llega con la misión de sorprender y llevarse por lo menos un punto.

Arbitrará el cotejo el tarijeño Jordy Alemán asistido por Luis León y Edson Azero.

OTROS PARTIDOS

La jornada se iniciará con el duelo entre San Antonio y Oriente Petrolero, que se jugará en el

“*El club me informó que había una posibilidad de que Billy Viscarra pueda salir al fútbol argentino, mientras no haya nada oficial, el jugador es parte de la plantilla y contaremos con él en el partido contra Universitario de Vinto*”.

ISMAEL RESCALVO
Técnico de The Strongest

estadio Carlos Villegas de Entre Ríos, en el trópico cochabambino desde las 15.00, con el arbitraje del paceño Gabriel Mendoza, cooperado desde las bandas por Erick Rojas y Emanuel Castañeta.

Los dos equipos se presentarán al encuentro con la necesidad de ganar para mejorar su ubicación en la tabla de posiciones, donde están entre los últimos, cada uno con tres puntos.

En el estadio Félix Capriles de Cochabamba, desde las 17.30, Aurora enfrentará a Gualberto Villarroel San José, equipo que intentará vencer para meterse entre los primeros de la tabla, al igual que el Equipo del Pueblo.

Será árbitro del encuentro el paceño Guildo Quenta, colaborado desde los costados por Lucio Criales y Joaquín Verástegui.



// FOTO: APG



Una escena del compromiso que finalizó empatado en El Alto.

1 - 1

Always Ready	Real Tomayapo
1. Alain Baroja	23. Pedro Galindo
13. Héctor Cuéllar	15. Juan Orellana
18. Luis Caicedo	2. Juan Pablo Rioja
3. Pablo Vaca	5. Leandro Corulo
5. Marcelo Suárez	38. Jhonny Cuiza
14. José Carabalí	6. Sergio Villamil
10. Adalid Terrazas	7. Mijail Avilés
27. José Martínez	(30. Jaime Villamil)
(2. Diego Medina)	9. Óscar Becerra
70. Cristian Cañozales	(11. Alan Alcaraz)
40. Moisés Paniagua	21. Matías Noble
(11. Darlison Rodrigues)	31. Mario Barbery
19. José Briceño	(32. Rivaldo Méndez)
(61. Marcos Ovejero)	29. Agustín Graneros
DT: Flabio Torres	DT: Pablo Rubinch
GOL: Darlison Rodrigues 77'.	GOL: Agustín Graneros 93'.

Ciudad: El Alto
Estadio: Municipal de Villa Ingenio
Árbitro: Javier Revollo (Oruro)
Asistentes: Jesús Ramírez y Ronald Antonio
Público: 4.000 personas, aproximadamente.

Real Tomayapo suma un valioso punto contra Always

• Reynaldo Gutiérrez

Real Tomayapo logró un valioso punto en su visita a Always Ready al empatar 1 a 1, en partido de la quinta fecha del torneo Clausura de la División Profesional que se disputó anoche en el estadio Municipal de Villa Ingenio de El Alto.

El mérito del equipo chapaco estuvo en no bajar los brazos hasta el pitazo final; lo contrario ocurrió con el cuadro millonario que con el gol convertido por Darlison Rodrigues ya se sentía ganador, y el exceso de confianza lo pagó caro.

El cuadro alteño dominó el partido, con buena posición del balón, llegadas sobre el arco defendido por Pedro Galindo, que se lució al impedir la caída de su arco en por lo menos tres claras ocasiones.

En tanto, el elenco tarijeño propuso un juego defensivo, con buena marca atrás y en el medio campo, cortando to-

dos los circuitos de buen fútbol y generación de juego ofensivo del adversario.

En el primer tiempo, el local dispuso de un par de ocasiones claras para inaugurar el marcador, pero sus delanteros no estuvieron finos en la definición.

Después de tanta insistencia, con disparos de media distancia y pelotazos al área rival, Always llegó al gol a los 77 minutos con un remate de Darlison Rodrigues, quien aprovechó un despeje corto del golero Galindo después de un cabezazo de Marcos Ovejero, que volvió para despedirse del fútbol a final de temporada. Dos minutos más tarde, el mismo Rodrigues pudo aumentar la cuenta pero remató mal y desviado.

En contrapartida, reaccionó la visita y comenzó a presionar arriba en busca del tanto de la igualdad, que llegó al minuto 93 mediante Agustín Graneros, quien aprovechó un pase gol de Layonel Figueroa para convertir el uno a uno final.



El arquero de Tomayapo Pedro Galindo despeja una pelota ante la arremetida de José Briceño (19).

POSICIONES DEL TORNEO CLAUSURA

Club	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	GD	PTS
1 Bolívar	4	3	1	0	10	2	+8	10
2 Always Ready	5	3	1	1	6	3	+3	10
3 The Strongest	4	3	1	0	6	3	+3	10
4 Blooming	4	3	0	1	5	1	+4	9
5 GV San José	4	2	1	1	7	6	+1	7
6 'U' de Vinto	4	2	1	1	6	5	+1	7
7 Wilstermann	4	2	1	1	2	3	0	7
8 Aurora	4	1	3	0	7	5	+2	6
9 Independiente	5	1	3	1	7	7	0	6
10 Royal Pari	4	1	1	2	6	6	0	4
11 Nacional Potosí	4	1	1	2	4	5	-1	4
12 Real Tomayapo	5	1	1	3	4	7	-3	4
13 Oriente Petrolero	4	1	0	3	5	8	-3	3
14 San Antonio	4	1	0	3	3	8	-5	3
15 Guabirá	5	0	3	2	6	8	-2	3
16 Real Santa Cruz	4	0	0	4	2	10	-8	0

Inde cede un empate ante Guabirá



Una incidencia del compromiso.

Independiente regresó al torneo con el mal hábito de ceder un empate en condición de local. En la reanudación del torneo Clausura, el plantel dirigido por Marcelo Robledo igualó sin goles contra Guabirá, en partido que se disputó ayer en el estadio Patria de Sucre.

El cuadro local estuvo lejos de las expectativas que soñó la afición local, que esperó una mejoría en el rendimiento, pero nada de esto sucedió.

Las ocasiones de gol estuvieron a la orden de Independiente con Juan Godoy como

el referente para convertir. En el primer tiempo, remató un balón que se estrelló en la base del poste izquierdo. En la recta final del complemento, Godoy cabeceó y la pelota se fue contra el travesaño y el otro fue desviado por el arquero Jairo Cuéllar. Cristaldo también probó con un remate, que fue contenido por el guardameta.

Guabirá jugó a la defensiva y buscó la diferencia con pelotazos al área rival esperando un cabezazo del lungo Alejandro Quintana, que no llegó pero se llevó un valioso punto.

Uruguay y Canadá se enfrentan por el premio consuelo de la Copa América

• Agencias

Canadá y Uruguay se enfrentan hoy, desde las 20.00 (hora de Bolivia), en el Bank of America Stadium de Charlotte, Estados Unidos, por el encuentro que define el tercer puesto de la Copa América 2024. Los dirigidos por Marcelo Bielsa buscarán cerrar una buena participación subiéndose al podio ante el elenco norteamericano que fue la sorpresa de la edición.

La Celeste, que era una de las candidatas en la previa, ratificó lo bueno que había mostrado en las Eliminatorias y avanzó hasta instancias decisivas pero en la semi cayó por 1-0 ante Colombia, uno de los mejores equipos del torneo. Pese a que jugó una gran parte del encuentro con uno más por la expulsión de Daniel Muñoz, no pudo doblegar a los cafeteros y todo terminó en escándalo cuando hubo enfrentamientos de hinchas y los jugadores uruguayos, como Darwin Núñez y José María Giménez, que se metieron para pelearse con los simpatizantes rivales. Por los hechos se abrió un expediente y si llegan a ser sancionados antes del partido no podrán estar con Canadá.

Para el compromiso, el entrenador argentino no podrá contar con Nicolás de la Cruz, una pieza fundamental en el medio campo celeste, que recibió una amonestación ante Colombia y llegó a dos, por lo que deberá purgar una fecha de suspensión. En cambio, sí recupera a Nahitan Nández que se perdió el último partido por el mismo motivo. Por su parte, Ronald Araújo, con un desgarro en el bíceps femoral izquierdo, no será de la partida. Además, Rodrigo Bentancur tampoco jugará por salir dolorido en el primer tiempo y entre lágrimas por un golpe que tuvo con un compañero en el muslo derecho.

Por el lado de Canadá, viene de caer por 2-0 ante Argentina, aun así intentará cerrar de la mejor manera su primera participación en el certamen continental que superó las expectativas. La principal preocupación para Jesse Marsch es Alphonso Davies, la gran estrella que dejó el campo de juego con molestias ante Argentina. Por ahora no tiene lesión, pero dependerá de su evolución para saber si puede estar. A su vez, según el propio DT, tiene chances de hacer su presentación el defensor de 18 Luc de Fougerolles, una de las promesas del seleccionado.



Jugadores de la selección uruguaya buscarán el tercer puesto de la Copa América frente a Canadá.

// FOTO: @AUF

Países Bajos es tercero de la Eurocopa

Con los finalistas definidos de la Eurocopa 2024, el Estadio Olímpico de Berlín será el escenario del esperado encuentro entre España e Inglaterra. Sin embargo, una pregunta resuena entre los simpatizantes: ¿Qué pasó con el partido por el tercer puesto?

En la mayoría de las competiciones internacionales, como el Mundial, los Juegos Olímpicos o la Copa América, el encuentro por el tercer puesto es una tradición. Sirve como antesala a la gran final y ofrece una última oportunidad a los equipos para pelear por un lugar en el podio. Pero en Europa, esta práctica por la medalla de bronce fue abandonada hace tiempo, y los equipos eliminados en semifinales deben afrontar su regreso a casa.

La última vez que se disputó un partido por el último escalón del podio en la Eurocopa fue el 21 de junio de 1980 en el Estadio San Paolo de Nápoles (hoy denominado Diego Armando Maradona). En esa ocasión, Italia, como anfitrión, enfrentó a Checoslovaquia en un partido que terminó 1 a 1 y los checoslovacos ganaron en la definición por penales 9 a 8.

Para el torneo siguiente, organizado y ganado por Francia en 1984, la UEFA decidió eliminar el partido por el tercer puesto. La razón principal fue la falta de interés de los aficionados, quienes preferían centrarse en la final y no ver a sus se-

leccionos competir después de haber sido eliminadas. Además, surgió un argumento que sigue siendo relevante en la actualidad: la carga física de los jugadores. Aquellos que caían en las semifinales criticaban la necesidad de disputar un partido adicional después de una temporada larga con sus clubes. Por lo tanto, para definir la tercera ubicación se tienen en cuenta todos los puntos acumulados en el certamen.

Si bien la Orange sumó 4 y Le Bleu 5 en el Grupo D y ambos equipos ganaron sus compromisos en los octavos de final (ante Rumania y Bélgica, respectivamente), los neerlandeses superaron a los galos en la instancia de los cuartos de final, dado que los de Ronald Koeman le ganaron 2 a 1 a Turquía y los de Didier Deschamps no se sacaron diferencias con Portugal (lograron la clasificación de penal). Es decir, que Países Bajos llegó a las 10 unidades y Francia se quedó en el cuarto puesto con 9.

Con la preseña de bronce teñida de naranja, sólo resta saber quién se llevará el oro. España, campeón en las ediciones de 1964, 2008 y 2012 (frente a Unión Soviética, Alemania e Italia) quiere consolidarse como el elenco más ganador de la historia del certamen, mientras que Inglaterra quiere terminar con una sequía eterna y lograr quedarse con el trofeo que se le esfumó en la final pasada frente a la Azzurra.



Seleccionados de Países Bajos recibidos por los aficionados a su retorno a su país.

// FOTO: @ONSORANIE

EDICTO

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)
TRÁMITE: 2024-57866-70-0-0-DDO
CIAE: 0015 – 0002 – 0002 – 0003

CITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OPOSICIONES A LA SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN E IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE OBLIGATORIA PRESENTADA POR LA EMPRESA DE LUZ Y FUERZA ELÉCTRICA COCHABAMBA S.A. (ELFEC S.A.), PARA EL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA MT Y BT EN VÍA PÚBLICA, EN EL DISTRITO 7, ZONA ARBIETO NORTE", SOBRE EL PREDIO DENOMINADO "CANELAS".

Por el presente Edicto, el suscrito Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), designado mediante Resolución Suprema N° 27288 de 30 de noviembre de 2020, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1604 de Electricidad de 21 de diciembre de 1994, su Reglamentación, el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, el Decreto Supremo N° 3892 de 1° de mayo de 2019 y demás disposiciones vigentes, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Uso de Bienes de Dominio Público y Constitución de Servidumbres (RUBDPCS) aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995; dentro de la solicitud de **IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE OBLIGATORIA PARA EL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA MT Y BT EN VÍA PÚBLICA, EN EL DISTRITO 7, ZONA ARBIETO NORTE", SOBRE EL PREDIO DENOMINADO "CANELAS"**, presentada por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC S.A.).

CITA a todas las personas individuales o colectivas con interés legítimo, que consideren estar afectadas en sus derechos con la solicitud de Constitución e Imposición de Servidumbre Obligatoria para la ejecución del proyecto **"AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA MT Y BT EN VÍA PÚBLICA, EN EL DISTRITO 7, ZONA ARBIETO NORTE"**, a presentar **OPOSICIÓN A LA SOLICITUD** mencionada, si consideran que el mismo afecta sus derechos propietarios, en el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** computables a partir de la última publicación del presente Edicto, observando lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para el Uso de Bienes de Dominio Público y Constitución de Servidumbres aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995 que señala:

"Artículo 22.- (OPOSICIONES ADMISIBLES). En el proceso de constitución de servidumbres sólo serán admisibles las siguientes oposiciones, cuando:

1. existiesen bienes de dominio público en los cuales se pueden efectuar las obras en similares condiciones técnicas y económicas;
2. no se observe las condiciones del menor perjuicio;
3. constituyan peligro para la seguridad física del propietario o su familia; y
4. existan servidumbres ya constituidas".

Al efecto, las personas individuales o colectivas que consideren estar afectadas con la solicitud de ELFEC S.A., cuyas características se resumen a continuación, en caso de presentar su oposición, deben acreditar conforme a ley su derecho propietario y señalar domicilio legal a objeto de las notificaciones que puedan emerger por parte de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN).

RESUMEN DE LA SOLICITUD

SOLICITANTE: Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC S.A.), legalmente representada por el Sr. Héctor Maldonado Cardozo, en calidad de Gerente General, conforme al Testimonio de Poder N° 223/2021 de 16 de agosto de 2021, otorgado por ante Notaría de Fe Pública N° 62 del Municipio de Cochabamba a cargo del Abogado Víctor Luis Sánchez Sea.

UBICACIÓN: La solicitud de Constitución e Imposición de Servidumbre Obligatoria realizada por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC S.A.), sobre el predio denominado "CANELAS", se encuentra ubicado en la zona Arbieto Norte - OTB Canelas III - Bella Vista, Distrito 7 del Municipio de Arbieto de la Provincia Esteban Arce del Departamento de Cochabamba.

OBJETO DE LA SOLICITUD: Constitución e Imposición de Servidumbre Obligatoria para el proyecto **"AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA MT Y BT EN VÍA PÚBLICA, EN EL DISTRITO 7, ZONA ARBIETO NORTE"**, sobre el predio denominado "CANELAS", ubicado en la zona Arbieto Norte - OTB Canelas III - Bella Vista, Distrito 7 del Municipio de Arbieto de la Provincia Esteban Arce del Departamento de Cochabamba, delimitada conforme se presenta en el plano adjunto en el Anexo al presente Edicto.

DOMICILIO DE LA AETN:

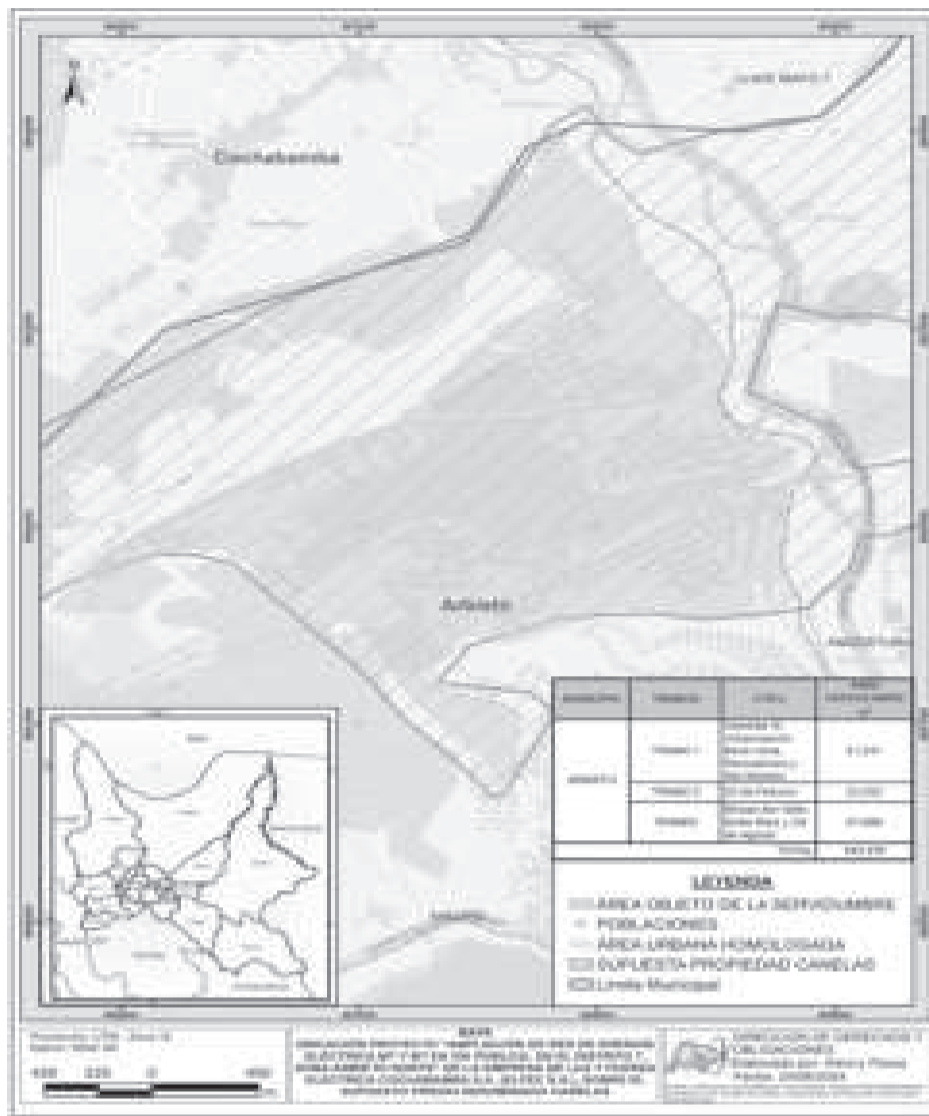
La Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) se encuentra ubicada en la Av. 16 de Julio (El Prado) N° 1571 de la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia.

La Paz, 25 de junio de 2024.

Eusebio Lucio Aruquipa Fernández
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR

ANEXO

Ubicación del proyecto "Ampliación de red de energía Eléctrica MT Y BT en vía pública, en el Distrito 7, Zona Arbieto Norte" a construir por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC S.A.)



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEDEM/GG/N° 199/2024
ING. PABLO ISAAC SORIA REYNAGA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS
SEDEM

La Paz, 11 de julio de 2024

VISTOS:

Informe INF/GG/GAF/UC N° 0190/2024 de 11 de julio de 2024 emitido por la Unidad I de Contrataciones dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera del SEDEM e Informe Legal INF/GG/GJ/JUGJ N° 0218/2024 de 11 de julio de 2024 emitido por la Gerencia Jurídica del SEDEM, referente a la designación del Responsable de los Procesos de Contratación del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, todo cuanto se tuvo presente y;

CONSIDERANDO I:

Que, el artículo 232 de la Constitución Política del Estado dispone: "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados".

Que, el artículo 235 de la Constitución Política del Estado señala: "Son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos: 1. Cumplir la Constitución y las leyes. 2. Cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública. 3. Prestar declaración jurada de bienes y rentas antes, durante y después del ejercicio del cargo. 4. Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública. 5. Respetar y proteger los bienes del Estado, y abstenerse de utilizarlos para fines electorales u otros ajenos a la función pública".

Que, el inciso a) artículo 1 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, modificado por Disposición Adicional Segunda de la Ley No. 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, establece: "La presente Ley regula los sistemas de administración y control de los recursos del Estado y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado, con el objeto de: a. Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público".

Que, la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, en su artículo 7 señala: "I. Las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo. II. El delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley No. 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias. (...) V. La delegación es libremente revocable, en cualquier tiempo, por el órgano que la haya conferido sin que ello afecte ni pueda afectar los actos dictados antes de la revocación. VI. La delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional".

Que, el Decreto Supremo N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, en el inciso c) del artículo 5, refiere los servidores públicos se clasifican en "Funcionarios de libre nombramiento: Son aquellas personas que realizan funciones administrativas de confianza y asesoramiento técnico especializado para los funcionarios electos o designados. El Sistema de Administración de Personal, en forma coordinada con los Sistemas de Organización Administrativa y de Presupuesto, determinará el número y atribuciones específicas de éstos y el presupuesto asignado para este fin. Estos funcionarios no están sujetos a las disposiciones relativas a la Carrera Administrativa del presente Estatuto".

Que, el Decreto Supremo N° 181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, establece los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de administración de bienes y servicios y las obligaciones y derechos que derivan de estos, en el marco de la Constitución Política del Estado

y la Ley No. 1178. En su artículo 32 determina: "La MAE de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión, y sus principales funciones son: (...) inciso c) designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al RPC y al RPA en las modalidades que correspondan; en entidades que de acuerdo con su estructura organizacional no sea posible la designación de RPC o RPA, la MAE deberá asumir las funciones de estos responsables; ...inciso d) Designar al Responsable de Recepción para la modalidad ANPE o a la Comisión de Recepción para Licitación Pública, para uno o varios procesos, pudiendo delegar esta función al RPC, al RPA o a la Autoridad Responsable de la Unidad Solicitante; inciso f) Suscribir los contratos, pudiendo delegar esta función mediante Resolución expresa, en el marco del artículo 7 de la Ley No. 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo".

Que, los incisos ll) y mm) del artículo 5 del Decreto Supremo N° 181, modificados por el parágrafo I del artículo 3 del Decreto Supremo N° 843 de 13 de abril de 2011 define: "ll) Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC: Servidor Público que por delegación de la MAE o RAA, es responsable por la ejecución del proceso de contratación y sus resultados, en la modalidad de Licitación Pública; mm) Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA: Servidor Público que por delegación de la MAE o RAA, es responsable por la ejecución del proceso de contratación y sus resultados, en las modalidades de Contratación Menor y ANPE".

CONSIDERANDO II:

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 0590 de 4 de agosto de 2010, dispone la creación del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, como institución pública descentralizada, de derecho público, con personalidad jurídica y autónoma de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural; y dispone que tiene bajo dependencia directa a las siguientes Empresas Públicas Productivas: a) Lácteos de Bolivia - LACTEOSBOL, b) Papeles de Bolivia - PAPELBOL, c) Cartones de Bolivia - CARTONBOL, d) Cementos de Bolivia - ECEBOL, e) Azúcar de Bolivia-Bermejo - AZUCARBOL - BERMEJO, f) Empresa Boliviana de Almendra y Derivados - EBA, g) Las que fueren creadas conforme a lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

Que, en el marco normativo descrito se crea la Empresa Estratégica de Producción de Abonos y Fertilizantes - EEPAF (Decreto Supremo N° 1310); Empresa Estratégica de Producción de Semillas - EEPS (Decreto Supremo N° 1311); Empresa Pública Productiva de Envases de Vidrio - ENVIBOL (Decreto Supremo N° 2329); Empresa Pública Productiva de Industrialización de la Hoja de Coca Boliviana - KOKABOL (Decreto Supremo N° 4746); Empresa Pública Productiva Industria Boliviana de Aceites Ecológicos - IBAE (Decreto Supremo N° 4786); Empresa Pública Productiva Industria Boliviana Química - IBQ (Decreto Supremo N° 4923) y la "Empresa Pública Productiva "Laboratorio Industria Farmacéutica Boliviana - LIFAB" (Decreto Supremo N° 5040). Que, el inciso j) del artículo 7 del Decreto Supremo N° 0590, dispone que entre las funciones del Gerente General del SEDEM se encuentra: "Emitir Resoluciones Administrativas en el marco de sus competencias".

El Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios - RE-SABS del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM aprobado por Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 408/2023 de 21 de noviembre de 2023, en su artículo 10 (Responsable del Proceso de Contratación Menor) y artículo 12 (Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA) determina que se designará como RPA a: Gerente de Área, Gerente Técnico, Jefe de Unidad; y en su artículo 14 (Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC), determina que se designará como RPC a: Gerente de Área, Gerente Técnico. En todos los casos la MAE, procederá a su designación mediante Resolución Administrativa.

CONSIDERANDO III:

Que, el Informe INF/GG/GAF/UC N° 0190/2024 de 11 de julio de 2024, emitido por la Jefe de Unidad I Contrataciones, dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera del SEDEM, concluye "(...) Nos encontramos ejecutando procesos de contratación necesarios para dar cumplimiento a importantes actividades del SEDEM, por tanto, es prioritario la emisión de una nueva resolución administrativa de designación de responsable de proceso de contratación RPA y RPC al actual Gerente Administrativo Financiero, Lic. Edwin Merida Calvimontes".

Que, el Informe Legal INF/GG/GJ/JUGJ N° 0218/2024 de 11 de julio de 2024 emitido por la Gerencia Jurídica del SEDEM, concluye "Conforme el análisis jurídico precedente, se concluye que a través de Memorandum MEM/GG/GAF/UA N° 0277/2024 de 8 de julio de 2024, se designa a Edwin Merida Calvimontes, como Gerente Administrativo Financiero, por lo que, en atención a la solicitud y fundamentación emitida a través de Informe INF/GG/GAF/UC N°

0190/2024, con la finalidad de dar celeridad a los procesos de contratación que sustancia el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, corresponde la emisión de Resolución Administrativa que lo designe como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) y Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC) del SEDEM, no existiendo óbice legal para la procedencia de la emisión de la Resolución Administrativa por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, de conformidad a sus funciones y competencias".

POR TANTO:

El Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, Ing. Pablo Isaac Soria Reynaga, designado mediante Resolución Suprema N° 29605 de 27 de marzo de 2024, por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, en uso de sus funciones y atribuciones legales vigentes.

RESUELVE:

PRIMERO. - Designar, a Edwin Merida Calvimontes, con cedula de identidad N° 1093265, en su condición de Gerente Administrativo Financiero del SEDEM, como:

- Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), para los procesos de contratación del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas, estando sus funciones señaladas en los artículos 10, 11, 12 y 13 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios - RE-SABS del SEDEM aprobado por Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 408/2023 de 21 de noviembre de 2023, concordantes con lo previsto en el artículo 34 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios contenidas en el Decreto Supremo N° 181 y sus modificaciones.
- Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC), para los procesos de contratación del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas, estando sus funciones señaladas en el artículo 14 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios - RE-SABS del SEDEM concordante con lo previsto en el artículo 33 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios contenidas en el Decreto Supremo N° 181 y sus modificaciones.

SEGUNDO. - Delegar, a Edwin Merida Calvimontes, con cedula de identidad N° 1093265, en el marco de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las siguientes funciones:

- Designar al Responsable de Recepción o a la Comisión de Recepción, cuando corresponda, en los procesos de contratación según su competencia.
- La Suscripción de Contratos, Contratos Modificatorios, Órdenes de Compra, Órdenes de Servicio, conforme las modalidades de contratación antes designadas, según su competencia.

TERCERO. - Instruir, a la Gerencia Administrativa Financiera del SEDEM, la publicación de la presente Resolución Administrativa, en un órgano de prensa de circulación nacional, de conformidad a lo previsto en el artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo.

CUARTO. - Dejar sin efecto, la Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 190/2024 de 2 de julio de 2024, y toda disposición contraria a la presente Resolución Administrativa

QUINTO. - Validar, los Informes INF/GG/GAF/UC N° 0190/2024 de 11 de julio de 2024 emitido por la Unidad I Contrataciones dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera del SEDEM; INF/GG/GJ/JUGJ N° 218/2024 de 11 de julio de 2024 emitido por la Gerencia Jurídica, que forma parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa.

SEXTO. - Instruir, a las distintas áreas del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM el cumplimiento estricto de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese, archívase.



// FOTO: BASKET BOLIVIA



Selección boliviana de básquetbol.

Bolivia buscará el pase al Preclasificatorio

• Reynaldo Gutiérrez

Con la premisa de mejorar la ventaja y quedarse con la clasificación a la siguiente ronda, la selección masculina de básquetbol jugará el domingo (20.00 de Bolivia) con Ecuador en la ciudad de Pasaje en partido de vuelta del Preclasificatorio Sudamericano a la Copa del Mundo de 2027.

En el cotejo de ida el equipo nacional hizo su trabajo al imponerse de local, en Tarija, sobre el combinado ecuatoriano, aunque fue por una mínima diferencia (59-57).

La ventaja de dos puntos, sumado a corregir los errores presentados, es lo que se buscará hacer respetar en el duelo que se disputará en el coliseo César Fadul Dibb.

"Fue un partido muy duro, el rival es complicado. Nosotros no sacamos la diferencia que teníamos que sacar. Tuvi-

mos una estadística de muchas pérdidas, con porcentajes muy bajos sobre los tiros libres, aunque defendimos bien, pero fuimos inteligentes para manejar la diferencia", dijo el entrenador de Bolivia, el argentino José Podskoc.

"El rival tiene sus méritos, aprovechó los errores nuestros, perdimos 18 pelotas, aprovecharon esa ventaja y al margen de todo eso, falta la mitad del segundo tiempo, jugamos el primer tiempo, por así decirlo", agregó.

ESTRATEGIA

Podskoc sabe lo que se debe hacer en tierras ecuatorianas para buscar el pase a la próxima fase.

"A partir de la misma base que tuvimos, porque defensivamente pusimos un equipo con mucho poder de gol, mantener y bajar más eso, corregir las pérdidas, los rebotes ofensivos, ellos son gente

muy alta, nuestro biotipo es muy bajo, tenemos que luchar con las torres que ellos tienen", subrayó.

Recomendó que no deben "descuidarse de los goleadores que los tuvimos controlados, los segundos tiros a tener en cuenta y tener mucho carácter porque jugaremos con una localía muy fuerte".

El combinado nacional viajó a la ciudad ecuatoriana de Pasaje el jueves y ayer cumplió su primer entrenamiento para comenzar a planificar el duelo del domingo.

La selección que se imponga en esta serie avanzará al Preclasificatorio de las Américas a la Copa del Mundo 2027. En esa instancia, que se jugará en agosto de 2025, también participarán los equipos que logren sus cupos a través del Preclasificatorio Centroamericano (del 17 al 21 de julio) y del Preclasificatorio del Caribe (diciembre).

Boliviana representará a España en el Skyrunning

El skyrunning boliviano perdió a una de sus mejores atletas: Juana Montaña, quien, gracias al buen desempeño mostrado en el último tiempo, fue convocada por España y representará a ese país en el Campeonato Mundial de 2024.

Montaña, quien radica en la nación europea desde hace un tiempo, tiene una buena trayectoria en este tipo de competencias y en 2022, durante el Mundial que se desarrolló en Italia, compitió por Bolivia.

En las últimas semanas hizo podio en una prueba europea y por ello fue invitada por la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (Fedme) para que los represente en el próximo Mundial que se desarrollará en septiembre.

Montaña era una de las seleccionadas por Bolivia para el certamen internacional.

En la página oficial de la entidad deportiva se anunció a los preseleccionados de España con 18 deportistas.

"El jueves comenzó la concentración oficial del equipo preseleccionado en Urbión, donde el equipo reconocerá los circuitos de Covaleda, Agreda y Vinuesa, con el fin de rendir al máximo el próximo Campeonato del Mundo de Skyrunning", indica la nota.

Montaña figura en la lista para la modalidad de Sky.

"Feliz y emocionada de compartir con tod@s ustedes! Convocada para formar parte de la Selección Española de Carreras por Montañas, @fedme_insta gracias por la oportunidad y confianza depositada. Agradecer a tod@s los que han estado y están apoyándome en cada momento, cada entrenamiento, cada carrera", posteó.



La atleta nacional Juana Montaña competirá por España en el Mundial.

// FOTO: JACOB STRIK

// FOTO: EL CORREO



Novak Djokovic se clasificó a la final del Wimbledon. Definirá el título con Alcaraz.

Djokovic y Alcaraz definirán el título de Wimbledon

El serbio Novak Djokovic venció 6-4, 7-6 (2) y 6-4 al italiano Lorenzo Musetti y se clasificó a la final de Wimbledon, instancia en la cual se enfrentará el domingo por el título en la Catedral del Tenis al español Carlos Alcaraz, quien previamente había derrotado al ruso Daniil Medvedev en cuatro sets.

De esta manera, Djokovic y Alcaraz reeditarán la final del año pasado en el All England, en la cual se impuso el jugador de 21 años en cinco sets: 1-6, 7-6, 6-1, 3-6 y 6-4. Para Nole, será la décima final en Londres y el sexto duelo ante el oriundo de Málaga, a quien venció en tres oportunidades.

Musetti (25° en el ranking) mostró un buen desempeño durante la temporada de césped, alcanzando semifinales en Stuttgart y una final en Queen's, pero no pudo superar al siete veces campeón de Wimbledon. Djokovic (N°2), quien previamente no disputó los cuartos de final debido al retiro por lesión de Alex de Miñaur, llegó a esta semifinal más descansado.

El italiano de 22 años dio pelea tras un arranque complicado, e incluso tuvo ventaja en el segundo set, pero el experimentado serbio supo neutralizar sus esfuerzos en el tie-break, ganando sin com-

plicaciones. En la tercera manga, pese a una nueva reacción de Musetti para igualar 4-4, Djokovic sacó a relucir su capacidad para liquidar el partido y avanzar a una nueva final en Wimbledon.

Respecto a la final ante Alcaraz, Djokovic expresó ante la prensa: "No quiero parar acá, espero ganar ese trofeo el domingo. Él va a ganar muchos más Grand Slams, pero ojalá que este no. Quizás cuando me retire, en 15 años. Dejando las bromas a un lado, él ya me ganó aquí en cinco sets, no espero menos de eso, una gran batalla en la pista. Va a sacar lo mejor de mí".



RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 171/2024
La Paz, 5 de julio de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 175, señala como una de las atribuciones de las Ministras y los Ministros de Estado, dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia; siendo responsables de los actos de administración adoptados en sus respectivas carteras.

Que, el Artículo 232 del mismo Texto Constitucional, determina que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que el inciso c) del Artículo 1 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO, de fecha 20 de julio de 1990, señala que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asume plena responsabilidad por sus actos, rindiendo cuenta no solo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación; a su vez, el Artículo 28 de la misma disposición normativa, prevé que todo servidor público, responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo.

Que, el Artículo 7 de la Ley N° 2341, del Procedimiento Administrativo, aprobada en fecha 23 de abril de 2002, dispone que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública, la misma se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo, siendo responsables tanto el delegante como el delegado, por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, así como las disposiciones reglamentarias. La delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que, de acuerdo al Parágrafo II del Artículo 2 de la Ley N° 1358 de 06 de enero de 2021, que modifica los Artículos 38, 39 y 40 de la Ley N° 913 de 16 de marzo de 2017, de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas, se crea la Dirección de Apoyo a la Prevención del Consumo de Drogas, Control del Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas y Coca Excedentaria – DIPREVCON, como institución pública desconcentrada bajo dependencia del Ministerio de Gobierno.

Que, el Parágrafo I del Artículo 6 del Decreto Supremo N° 4456 de 21 de enero de 2021, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1358 de 06 de enero de 2021, dispone que la Dirección de Apoyo a la Prevención del Consumo de Drogas, Control del Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas y Coca Excedentaria - DIPREVCON, es una institución pública desconcentrada bajo dependencia del Ministerio de Gobierno con sede en la Ciudad de La Paz, misma que podrá establecer oficinas en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, el inciso w) del Artículo 14 del Decreto Supremo No. 4857 de 6 de enero de 2023, determina entre las atribuciones de las Ministras y Ministros del Órgano Ejecutivo, la emisión de Resoluciones Ministeriales en el marco de sus competencias.

Que, el Artículo 32 del Decreto Supremo N° 0181, de fecha 28 de junio de 2009, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, determina que la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta la conclusión, teniendo entre sus principales funciones: c) Designar o delegar mediante Resolución expresa para uno o varios procesos de contratación, al RPC y al RPA en las modalidades que correspondan; d) Designar al Responsable de Recepción para la modalidad ANPE o a la Comisión de Recepción para Licitación Pública, para uno o varios procesos, pudiendo delegar esta función al RPC o a la Autoridad Responsable de la Unidad Solicitante; f) Suscribir los contratos, pudiendo delegar esta función mediante Resolución expresa, en el marco del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.

Que, el Parágrafo I del Artículo 33 del mencionado Decreto Supremo, determina que el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC, es el servidor público designado con Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso en la modalidad de Licitación Pública, encontrándose sus principales funciones establecidas en los incisos a), b), c), d), e), f), g) y h) del citado artículo. A la vez, en el Parágrafo II del mismo Artículo, establece que el RPC también será responsable de los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa de Bienes y Servicios cuando el Precio Referencial sea mayor a Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos).

Que, el Parágrafo I del Artículo 34 del mismo Decreto Supremo, dispone que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, es el servidor público designado con Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso en la modalidad ANPE, encontrándose sus principales funciones establecidas en los incisos a), b), c), d), e), f) y g) del citado artículo. A la vez, el Parágrafo II del mismo artículo, señala que el RPA, también será responsable de los procesos de contratación bajo las modalidades de: a) Contratación Menor y b) Contratación Directa de Bienes y Servicios cuando el Precio Referencial sea mayor a Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos).

Que, el Artículo 71 de la referida norma, prevé que el RPA o el RPC, de acuerdo con el monto de la contratación, será responsable de las contrataciones directas de bienes y servicios, estando sus funciones determinadas en el RE-SABS de cada entidad pública.

Que, los Parágrafos I y II del Artículo 77 del Decreto Supremo No. 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – NB SABS, determinan que, las contrataciones de bienes y servicios especializados que las entidades públicas realicen en el extranjero, se sujetarán a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 26688, de 5 de julio de 2002 y a los principios establecidos en las mencionadas NB-SABS.

Que, el inciso a) del Artículo 1 del Decreto Supremo No. 26688 de 05 de julio de 2002, determina que la mencionada normativa tiene por objeto normar las contrataciones de bienes y servicios especializados que las entidades del sector público deben realizar en el extranjero.

Que, el Artículo 1 del Decreto Supremo No. 4832 de 30 de noviembre de 2022 indica que "Con la finalidad de autorizar al Ministerio de Gobierno y al Servicio General de Identificación Personal - SEGIP, la contratación directa o por comparación de ofertas en territorio extranjero de bienes, obras y servicios especializados, pudiendo adherirse a los contratos elaborados por los proveedores y contratistas, se modifican los Parágrafos II y III del Artículo 4 del Decreto Supremo N° 26688, de 5 de julio de 2002".

Que, el Artículo 2 del Decreto Supremo No. 4832 establece que "Se modifican los Parágrafos II y III del Artículo 4 del Decreto Supremo N° 26688, de 5 de julio de 2002, complementado y modificado por los Decretos Supremos N° 0224, de 24 de julio de 2009; N° 0800, de 23 de febrero de 2011; N° 1306, de 1 de agosto de 2012; N° 1972, de 9 abril de 2014; N° 1979, de 16 de abril de 2014; N° 2030, de 11 de junio de 2014; N° 2209, de 10 de diciembre de 2014; N° 2328, de 15 de abril de 2015; N° 2697, de 9 de marzo de 2016; N° 2803, de 15 de junio de 2016; N° 3627, de 25 de julio de 2018; N° 3692, de 17 de octubre de 2018; N° 3935, de 19 de junio de 2019 y N° 4720, de 18 de mayo de 2022, con el siguiente texto: II. Se autoriza a (...) al Ministerio de Gobierno y al Servicio General de Identificación Personal - SEGIP realizar contrataciones directas o por comparación de ofertas en territorio extranjero de bienes, obras y servicios especializados cuando éstos no estén disponibles en el mercado nacional o no se puedan recibir ofertas en el país o la contratación de éstos sea de mayor beneficio económico para la entidad". III. En la contratación de los bienes y servicios especializados y la contratación directa señalada en el Parágrafo precedente, las entidades públicas, (...) Ministerio de Gobierno y al SEGIP, podrán adherirse a los contratos elaborados por los proveedores y contratistas".

Que, el Reglamento Específico para la Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero aprobado mediante Resolución Ministerial N° 165/2022 de 08 de diciembre de 2022, en su Artículo 2 define que el Reglamento Específico, es de cumplimiento obligatorio por parte de todas las servidoras y servidores públicos, Áreas y Unidades organizacionales del Ministerio de Gobierno, cuando los bienes y/o servicios a ser contratados no estén disponibles en el mercado nacional o no se puedan recibir ofertas en el país o cuando representen mayor beneficio económico para la Entidad.

Que, el referido Reglamento Específico, en su Artículo 17, establece que la Máxima Autoridad Ejecutiva es la Ministra o Ministro de Gobierno, teniendo como funciones entre otras: "b. Designar o delegar mediante Resolución expresa, a la o el Responsable del Proceso de Contratación en el Extranjero (RPCE); c. Designar a la o el Responsable o Comisión de Recepción pudiendo delegar esta función al RPCE; y d. Suscribir los Contratos, inherentes a los Procesos de Contratación, pudiendo delegar esta función mediante Resolución expresa, en el marco del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo".

Que, el Decreto Supremo No. 3728, de fecha 28 de noviembre de 2018, tiene por objeto autorizar a las entidades del Sector Público a contratar de manera directa los bienes y servicios provistos por el Servicio Nacional Textil – SENATEX.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1353, de 06 de diciembre de 2018, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, aprueba el Reglamento para la Contratación Directa de Bienes y Servicios provistos por el Servicio Nacional Textil – SENATEX, en el marco del parágrafo I del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 3728 de 28 de noviembre de 2018; siendo de aplicación y uso obligatorio para todas las entidades del sector público.

Que, el Artículo 12 del citado Reglamento, determina que, la Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE de la Entidad Contratante, es responsable de los resultados de los procesos de contratación, siendo sus principales funciones: b) Designar mediante Resolución expresa para uno o varios procesos de contratación al Responsable de Contratación Directa – RCD; y c) Suscribir los contratos, pudiendo delegar esta función mediante Resolución expresa, en el marco del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 170/2024 de fecha 5 de julio de 2024, se ha designado como Director General Ejecutivo Interino de la Dirección de Apoyo a la Prevención del Consumo de Drogas, Control del tráfico Ilícito de Sustancias Controladas – DIPREVCON, al Sr. TELMO BARRIGA PEDRAZAS, a partir del día lunes 15 de julio hasta el día viernes 26 de julio de 2024, mientras dure la ausencia de la Ing. Karla Jovanna Tapia Barrón, Directora General Ejecutiva de la Dirección de Apoyo a la Prevención del Consumo de Drogas, Control del Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas y Coca Excedentaria – DIPREVCON.

POR TANTO:

El Ministro de Gobierno, en el marco del Decreto Presidencial N° 4975 de 29 de junio de 2023 y en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por normativa vigente,

RESUELVE:

PRIMERO.- I. Designar al ciudadano TELMO BARRIGA PEDRAZAS, con Cédula de Identidad N° 6559359 expedida en Cochabamba, en su condición de Director General Ejecutivo Interino de la Dirección de Apoyo a la Prevención del Consumo de Drogas, Control del Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas y Coca Excedentaria – DIPREVCON, como Responsable del Proceso de Contratación para Licitación Pública (RPC) para todos y cada uno de los procesos llevados adelante por la DIPREVCON, dentro de esta modalidad de contratación, con todas las funciones descritas en el Artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181.

II. Delegar al ciudadano TELMO BARRIGA PEDRAZAS, la función de designar a la Comisión de Recepción, según corresponda, para la Modalidad de Licitación Pública y Contratación Directa de Bienes y Servicios, cuyo precio referencial sea mayor a Bs1.000.000 (Un Millón 00/100 Bolivianos); de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 0181.

SEGUNDO.- I. Designar al ciudadano TELMO BARRIGA PEDRAZAS, en su condición de Director General Ejecutivo Interino de la Dirección de Apoyo a la Prevención del Consumo de Drogas, Control del Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas y Coca Excedentaria – DIPREVCON, como Responsable del Proceso de Contratación Menor y de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) para todos los procesos llevados adelante por la DIPREVCON, dentro de estas modalidades de contratación, con todas las funciones descritas en el Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181.

II. Delegar al ciudadano TELMO BARRIGA PEDRAZAS, la función de designar al Responsable de Recepción o a la Comisión de Recepción, según corresponda, para la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, Contratación Menor y para la modalidad de Contratación Directa de Bienes y Servicios, cuyo precio referencial sea menor o igual a Bs1.000.000 (Un Millón 00/100 Bolivianos); de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 0181.

TERCERO.- Designar al ciudadano TELMO BARRIGA PEDRAZAS, en su condición de Director General Ejecutivo Interino de la Dirección de Apoyo a la Prevención del Consumo de Drogas, Control del Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas y Coca Excedentaria – DIPREVCON, como Responsable de Contratación Directa (RDC) para todos los procesos llevados adelante por la DIPREVCON, de conformidad al inciso b) del Artículo 12 del Reglamento para la Contratación Directa de Bienes y Servicios provistos por el Servicio Nacional Textil – SENATEX, aprobado por Resolución Ministerial N° 1353 de 06 de diciembre de 2018, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, quien deberá cumplir sus funciones establecidas en el Artículo 13 del mencionado Reglamento.

CUARTO.- Designar al ciudadano TELMO BARRIGA PEDRAZAS, en su condición de Director General Ejecutivo Interino de la DIPREVCON, como Responsable del Proceso de Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero (RPCE), delegando a su vez la función de designar al Responsable de Recepción o a la Comisión de Recepción, según corresponda, y la facultad de suscribir contratos, producto de los procesos de contratación de bienes y servicios especializados que la DIPREVCON realice en el Extranjero, en el marco del Reglamento Específico para la Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero del Ministerio de Gobierno.

QUINTO.- Delegar al ciudadano TELMO BARRIGA PEDRAZAS, en su condición de Director General Ejecutivo Interino de la DIPREVCON, la atribución de suscribir los siguientes actos administrativos de la DIPREVCON, conforme se detalla a continuación:

- 1) Resoluciones Administrativas;
- 2) Órdenes de Compra;
- 3) Órdenes de Servicio;
- 4) Contratos Administrativos;
- 5) Contratos Modificatorios;
- 6) Contratos de Personal Eventual;

SEXTO.- Las designaciones dispuestas en la presente resolución entrarán en vigencia a partir del 15 de julio de 2024, mientras dure la ausencia de la Ing. Karla Jovanna Tapia Barrón, Directora General Ejecutiva de la Dirección de Apoyo a la Prevención del Consumo de Drogas, Control del Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas y Coca Excedentaria - DIPREVCON.

SÉPTIMO.- Las delegaciones establecidas en la presente Resolución, surtirán efectos a partir del 15 de julio de 2024, una vez publicada la presente, de conformidad a lo previsto en el parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, hasta el 26 de julio de 2024, por lo que se instruye a la Unidad Administrativa de la Dirección General de Asuntos Administrativos, la publicación de la presente Resolución, en un órgano de prensa de circulación nacional.

OCTAVO.- La Dirección General de Asuntos Administrativos en coordinación con la Dirección de Apoyo a la Prevención del Consumo de Drogas, Control del tráfico Ilícito de Sustancias Controladas – DIPREVCON, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



COMUNICADO

"Por ante la Dirección de Administración Territorial del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, se tramita la aprobación del plano visado del predio ubicado en el Distrito Municipal N° 10 de la ciudad de El Alto, de propiedad de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte – ATT, con codificación 98 b, para efectos de prosecución del trámite mencionado conforme a la Ley Municipal 328, se deja a conocimiento de la opinión pública y en particular de los colindantes.

Este: Vecino
Oeste: Vecino
Norte: ATT
Sur: Urb. Jesús de Nazaret II

Por lo que cualquier observación de colindancias y/o deslinde se la realice en el tiempo y plazo establecido por normas municipales."

DELAPAZ

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: MARTES 16 DE JULIO DE 2024

CIUDAD DE LA PAZ

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 01:00 hasta horas 02:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Sánchez Lima (entre calles Agustín Aspiazú y Rosendo Gutiérrez), Fernando Guachalla (entre calles Ecuador y 20 de Octubre) y calles adyacentes de la zona Kantutani.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

800 17 3333
Línea gratuita

www.delapaz.bo

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

entel

COMUNICADO

ENTEL S.A. informe que debido a los trabajos programados registrados en el departamento de Potosí, en el municipio de Tacobamba, se ha producido la caída de una torre correspondiente a la Estación Radio Base Machacamarca. Afortunadamente no se registraron daños personales.

Actualmente, cuadrillas de emergencia están trabajando para la reparación del servicio en la zona afectada.

Agradecemos su comprensión y paciencia mientras se resuelven los inconvenientes.

Potosí, julio de 2024

Últimas

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce inauguró anoche el nuevo edificio del Segip en la ciudad de La Paz. La obra, emplazada en el barrio de Sopocachi, demandó una inversión de Bs 20 millones.

“Hoy (anoche) con mucha alegría inauguramos el nuevo edificio del Servicio General de Identificación Personal - Segip Nacional, ubicado en nuestra querida ciudad de La Paz. Una infraestructura propia para seguir atendiendo con eficacia y eficiencia a los bolivianos”, señaló el presidente Arce a través de la red social X.

Con relación a esta importante infraestructura, el mandatario consideró: “El Segip da un paso trascendental en la modernización y la mejora del servicio para nuestra población paceña y boliviana, que desde hoy será atendida con mayor calidad y calidez. ¡Felicidades!”.

El acto de inauguración tuvo lugar en la calle Pedro Salazar, entre Presbítero Medina y Andrés Muñoz, en Sopocachi. Está construida sobre 2.210 metros cuadrados, consta de nueve pisos y tiene oficinas aptas, un auditorio, sala de reuniones y otros.

La prioridad para la adquisición de esta infraestructura es la implementación de un data center alterno, que

ESTÁ SITUADO EN EL BARRIO DE SOPOCACHI

Arce inaugura en La Paz el nuevo edificio del Segip con una inversión de Bs 20 MM

El Jefe de Estado resaltó que, con la nueva infraestructura, el Gobierno nacional espera que se atienda con eficacia y eficiencia.

El presidente Luis Arce recorre las instalaciones del edificio del Segip.



// FOTO: LUIS ARCE

permitirá una pronta respuesta en caso de un posible corte de servicios.

En su discurso de inauguración, el Jefe de Estado manifestó que con esta obra no solo “se ahorrará un par de miles de bolivianos”,

sino que se sentará un precedente del Estado con un objetivo claro.

El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, resaltó que a partir del 12 de julio el Segip contará con un edificio 100% propio.

Además indicó que la construcción del edificio resultará en un ahorro económico del Estado porque ya no se gastará dinero en el pago de alquileres.

“Estas oficinas funcionaban en bienes inmuebles alqui-

lados por el Estado boliviano y anualmente representaban más de Bs 700.072 solo en alquileres”, dijo.

Del Castillo recalcó que el Gobierno nacional siempre saldrá victorioso de todos los escollos que se presentan.

// FOTO: DIPUTADOS



El pleno de la Cámara de Diputados.

DESDE VICEPRESIDENCIA SE SOLICITÓ PRONTITUD

Cámara de Diputados tratará proyecto de ley para suspender elecciones primarias

• Ahora El Pueblo

El secretario general de la Vicepresidencia, Juan Carlos Alurralde, remitió a la Cámara de Diputados, para su tratamiento, el proyecto de ley que suspende las elecciones primarias de cara a los comicios de 2025.

La propuesta normativa fue elaborada por el Tribunal Supremo Electoral y lle-

va el título de Proyecto de Ley de Régimen Excepcional y Transitorio de Elecciones Primarias.

“La presente ley tiene por objeto disponer, de forma excepcional, que para las Elecciones Generales 2025, no se llevarán a cabo las Elecciones primarias de candidaturas del binomio presidencial, en consecuencia, no se aplicará el artículo 29 (Elecciones primarias de candidaturas del binomio presidencial) y párrafos I y II del artículo 51 (So-

licitud de la alianza) de la Ley N° 1096, del 1 de septiembre de 2018, de Organizaciones Políticas”, refiere el artículo único del proyecto.

El proyecto de ley “fue recibido por Israel Huaytari Martínez, presidente de la Cámara de Diputados”, informó la Vicepresidencia del Estado en un boletín de prensa.

Alurralde solicitó el tratamiento y aprobación del documento con la mayor prontitud posible en las cámaras de Diputados y de Senadores.